

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LV — Nº 7095	LUNES, MAYO 11 DE 1964	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 20 PAGINAS		SALTA	CONCESION Nº 1805
Aparece los días hábiles			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 778.628

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:
8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia
Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia
Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24/10/62 y AMPLIATORIO Nº 4960 del 30/10/62

VENTA DE EJEMPLARES

Número	del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
,,	atrasado de más de un mes hasta un año		\$ 10.00
,,	atrasado de un año hasta tres años	\$ 15.00
,,	atrasado de más de 3 años hasta 5 años	..	\$ 35.00
,,	atrasado de más de 5 años hasta 10 años		\$ 50.00
,,	atrasado de más de 10 años	\$ 75.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 100.00	Semestral	\$ 300.00
Trimestral	\$ 200.00	Anual	\$ 600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 93.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	\$ 150.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$ 270.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce. dente	Hasta 20 días	Exce. dente	Hasta 30 días	Exce. dente
.....	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	195.—	14.— cm.	270.—	20.— cm.	390.—	27.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Remate de Inmuebles y Automotores	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Otros Remates	195.—	14.— "	270.—	20.— "	390.—	27.— "
Edictos de Minas	540.—	36.— "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50	la palabra	4.—	—	—	—
Balances	390.—	30.— cm.	600.—	54.— "	900.—	54.— "
Otros Edictos Judiciales y avisos	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS:

			PAGINAS
M. de A. S. N°	3113 del 4 5 64.	Designase a los Dres. Gaspar Solá Figueroa, Leonardo Gonorazky y Carlos F. Junco, como Miembros integrantes de la Junta Electoral "Ad-Honorem"	5653
" " " "	3114 " "	Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Dr. José Bellotto	5653
" " " "	3115 " "	Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Dr. Hugo A. Juárez	5653 al 5654
" " Econ. "	3116 " "	Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir con la Srta. Julia Mogro, el antecrédito de venta correspondiente al Lote 3 de la localidad de Salvador Mazza, Dpto. de San Martín	5654
" " " "	3117 " 5 5 64.	Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Elías Daher, al cargo de Receptor Fiscal del Dpto. de La Viña, dependiente de la Dirección General de Rentas	5654
" " " "	3118 " "	Autorízase a la Dirección de Bosques y Fomentos Agropecuario para que por intermedio del Destacamento Forestal de la localidad de Tartagal se otorguen las guías para que los ocupantes de lotes fiscales que poscan madera puedan comercializar el producto	5654
" " " "	3119 " "	Déjase sin efecto la adscripción de la Srta. Miryan E. Carrizo del Dpto. de Lucha Antituberculosa, al Ministerio de Economía	5654
" " " "	3120 " "	Acéptase la donación de \$ 100.000.— m/n. que efectúa la Compañía Argentina de Teléfonos S.A. al Gobierno de la Provincia de Salta	5654
" " " "	3121 " "	Liquida partida a favor, para atender las erogaciones del rubro Deudas Públicas	5655
" " " "	3122 " "	Liquida partida para atender las erogaciones del rubro Deudas Públicas	5655
" " " "	3123 " "	Exímese por esta vez las multas y recargos a las declaraciones juradas que presenten los Escribanos Públicos de la Provincia a la Dirección General de Rentas	5655
" " " "	3124 " "	Por Contaduría General de la Provincia, dispóngase la apertura de una cuenta especial, bajo la denominación de: Cuenta para Programa Piloto de Viviendas" donde se ingresarán los fondos que envíe la Nación para el cumplimiento del mismo	5655

PAGINAS

" " " " 3125 " "	— El personal Profesional o Técnico que desempeñe funciones del revalúo inmobiliario y del Plan de Obras en las Direcciones General de Inmuebles, de Viviendas y Arquitectura, de Vialidad, de Variaciones de Costos y de la Administración General de Aguas de Salta, que cumpla 8 horas diarias de trabajo, percibirá, en compensación por estas horas trabajadas en recargo, tendrá una remuneración mensual	5655 al 5656
" " " " 3126 " "	— Prohíbese la salida de vientres bovinos de menos de siete años del territorio provincial, dispuesto por proyecto de declaración de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, referente al problema ganadero provincial y la nota cursada por la Sociedad Rural Salteña	5656
" " " " 3127 " "	— Acuérdate una asignación mensual a diverso personal de la Secretaría de la Gobernación, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Economía	5656
" " " " 3128 " "	— Déjase sin efecto la adjudicación de la Parcela 12 a favor del Sr. Voy Ko Pahor ..	5656
" " A. S. " 3129 " "	— Apruébase la Resolución N° 30—J/64 de la Caja de Jubilaciones, por la cual se acuerda al ex-empleado Sr. Gerardo López de la Dirección de Arquitectura de la Provincia el subsidio, devolución de aportes	5656 al 5657

RESOLUCION DE MINA:

N° 17127 — Expte. N° 4681—D.	5657
-----------------------------------	------

EDICTOS DE MINAS:

N° 17024 — Expte. N° 4429—H. Benigno Hoyos	5657
N° 16905 — Expte. N° 4596—F. solíc. p Enrique Frusso	5657

CITACION ADMINISTRATIVA:

N° 17104 — Tribunal de Cuentas de la Provincia	5657
N° 17103 — Tribunal de Cuentas de la Provincia	5657

REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 17117 — Banco Provincial de Salta	5657
--	------

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 17106 — Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	5657 al 5658
N° 17107 — Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	5658
N° 17089 — Establecimiento Azufrero Salta	5658
N° 17044 — Establecimiento Azufrero Salta —Licit. Públ. N° 54/64	5658
N° 17015 — Explotación de Hostería El Tala —Dirección de Turismo y Cultura	5658

EDICTO CITATORIO:

N° 17096 — Félix Santamaría	5658
-----------------------------------	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 17131 — De don José Juan Manuel Martínez	5658
N° 17118 — De don José Navarro Ramos	5658
N° 17107 — De don Celestino Valencia	5658
N° 17102 — Antonio Montagna y María Teresa Cayetano de Montagna	5658
N° 17088 — De don Martín Miguel Michel Torino	5658
N° 17083 — De don Luis Celestino Arana	5658
N° 17080 — De don Juan Moya	5658
N° 17078 — De doña Pascuala Galván de Flores	5658
N° 17062 — De doña Rosa Figueroa de Martínez	5658
N° 17061 — De don Juan Bautista Dante D'Errico Sarmiento	5658
N° 17059 — De doña Edelmira Barrios de Guaymás	5658
N° 17043 — De don Gabino Palacios	5658
N° 17039 — De don Fernando Yugra	5658 al 5659
N° 17038 — De don Lázaro Sánchez	5659
N° 17026 — De doña Justa Espinosa de Sosa	5659
N° 17025 — De don Manuel Ledesma	5659
N° 17024 — De doña María Isabel Vargas de Rivero	5659
N° 16979 — De don Juan Jovanovic	5659
N° 16978 — De doña Micaela Pastora Plaza de Rivelli	5659
N° 16975 — De doña María González de Cornejo	5659
N° 16963 — de Doña Audelina Zurita Vda. de Juárez y Anselmo Juárez	5659
N° 16958 — de Don José Antonio Salgado Madrid	5659
N° 16945 — de Don Benvenuto Marini	5659
N° 16920 — De don Juan Bautista Zarapura	5659
N° 16899 — De don Francisco Mariano Soraire	5659
N° 16898 — De don Juan Moya	5659
N° 16889 — De don Justiniano Condorí	5659
N° 16866 — De don Guillermo Borelli	5659
N° 16864 — De don Carlos Armando Morales	5659
N° 16862 — De don Jesús Martínez González	5659
N° 16862 — De doña Epifania Núñez de Salvatierra	5659
N° 16849 — De don Juan Bautista Mongelli	5659
N° 16838 — De José Benito González	5659
N° 16759 — De don Ernesto Tapia Garzón o Ernesto Francisco Tapia	5659
N° 16753 — De doña María del Rosario ó Rosario Arana de Benavidez	5659 al 5660
N° 16744 — De Don Miguel Narz y Nadua Sivero de Narz	5660
N° 16736 — De Doña María Luisa Tejerina	5660
N° 16693 — De don Florentín Linares	5660

REMATES JUDICIALES:

Nº 17129	— Por Julio César Herrera —Juicio: Guiñez, Amalia Moncho de vs. Guiñez, Pablo J. Rosa	5660
Nº 17128	— Por José Abdo —Juicio: Cruz, Manuel vs. Molina, Eduvije	5660
Nº 17126	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Guevara Angel	5660
Nº 17125	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Ramírez y López S.R.L. vs. Basilio Havriko	5660
Nº 17121	— Por Efraín Racioppi —Juicio: González Aballay Héctor vs. Rodríguez, Walter	5660
Nº 17123	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Indi Mustafá Camal vs. Nardo Sneider	5660
Nº 17122	— Por Gustavo A. Bollinger —Juicio: Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.A. vs. Flores Oscar	5660
Nº 17120	— Por Juan A. Cornejo —Juicio: Palermo María Luisa Nanni de vs. Nazr Domingo é Hijos	5660
Nº 17119	— Por Justo C. Figueroa C. —Juicio: Fossati Luis Carlos A. vs. Pérez Morales Emilio	5660 al 5661
Nº 17109	— Por Carlos L. González Rigau —Juicio: L.L.D.N.S.A. vs. Manuel Márquez Ferreyra	5661
Nº 17108	— Por Nicolás Moschetti —Juicio: Vázquez, Santos Humberto vs. Abate Armando	5661
Nº 17101	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Moschetti S.A. vs. Valverde, Carlos	5661
Nº 17100	— Por Martín Leguizamón —Juicio: J. B. Dávalos vs Víctor Conesa	5661
Nº 17099	— Por Martín Leguizamón —Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Adolfo E. Mosca	5661
Nº 17098	— Por Manuel C. Michel —Juicio: Reconocimiento varios gravámenes	5661
Nº 17094	— Por Carlos L. González Rigau —Juicio: Gerónimo Villas vs. Roberto Caldera	5661
Nº 17087	— Por José A. Cornejo —Juicio: Compañía Mercantil Agrícola é Industrial S.R.L. vs. Carlos A. Robles	5661
Nº 17066	— Por José A. Cornejo —Juicio: María Inés Pérez Rabellini vs. José Giménez	5661
Nº 17058	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Lobo, Argentina García Vda. de vs. Orce, Carlos Marcelo	5661
Nº 17056	— Por Justo C. Figueroa C. —Juicio: Alemán de Navamuel, Carmen R. vs. Vidal Caro, Oscar	5662
Nº 17037	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Contra Pedro Rodolfo Pizarro	5662
Nº 17036	— Por Mario J. Ruiz de Los Llanos —Juicio: Embargo Preventivo Sancho, Crispín vs. Godoy, Manuel Simón	5662
Nº 17027	— Por Ricardo Gudíño —Juicio: Austerlitz, Alberto E. vs. Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda.	5662
Nº 17010	— Por José A. Cornejo —Juicio: Enrique Blanco vs. José A. Cardozo y otro	5662
Nº 16984	— Por José A. Cornejo —Juicio: Compañía Química S.A. vs. Miguel Teruelo y otro	5662
Nº 16974	— Por José A. Cornejo —Juicio: Suc. Manuel de la Hoz vs. Petrona Ruiz de Miranda.	5662 al 5663
Nº 16973	— Por José A. Cornejo —Juicio: Suc. Manuel de la Hoz vs. Petrona Ruiz de Miranda.	5663
Nº 16939	— Por Ricardo Gudíño —Juicio: Villamayor Angélica Alemán vs. María M. Santos de Canchari	5663
Nº 16930	— Por Justo C. Figueroa —Juicio: Bco. Regional del Norte Argentino vs. Elías Juan	5663
Nº 16922	— Por Martín Leguizamón —Juicio: Lucio Aybar vs. Lazarte Manuel	5663
Nº 16907	— Por Domingo C. Carral —Juicio: Mentezana de Oieno Isabel vs. Franco Peñaranda	5663
Nº 16905	— Por José Alberto Cornejo —Juicio: Olivetti Arg. S.A. vs. Marquez Brígido Manuel	5663
Nº 16891	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Usandivarás de Pasquini Susana vs. Elías Juan	5663
Nº 16890	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Bco. Provincial vs. Ernesto Mesples	5663 al 5664
Nº 16888	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Mateo Vicente y Nicolás Basler vs. Pirona Roberto	5664
Nº 16879	— Por Juan Alfredo Martearena — Juicio: Gutiérrez Eduardo vs. Argañaraz A. y Otro	5664
Nº 16869	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Bujad Abraham y Cia. S.R.L. vs. Amadé Félix Diego	5664
Nº 16868	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Vega Cruz Alejandro vs. Magno Carmelo	5664
Nº 16848	— Por Adolfo A. Sylvester —Juicio: Establec. Descours y Cabaud S.A. vs. Darío F. Arias	5664
Nº 16847	— Por Adolfo A. Sylvester —Juicio: San Millán Arias, Jorge M. vs. Darío F. Arias	5664
Nº 16843	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Tobías José vs. Martínez Rodolfo	5664
Nº 16774	— Por José Martín Rizzo Patrón —Juicio: Elías Ramón vs. Yarad Ricardo	5664
Nº 16762	— Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Viñuales, Royo Palacios y Cía. vs. Pardo José	5664 al 5665
Nº 16761	— Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: González, María L. Persod de vs. Manuel Simón Godoy	5665
Nº 16750	— Por Martín Leguizamón —Juicio: Angela López de San Millán vs. Antonio A. López	5665
Nº 16735	— Por José A. Cornejo —Juicio: Carlos Pereira Hermina vs. Arquinedes Frieiro	5665
Nº 16709	— Por José A. García —Juicio: Steinmetz, Helmut vs. Hernández Antonio	5665
Nº 16708	— Por José A. Cornejo —Juicio: Sabina García vs. Eugenio N. Torres	5665
Nº 16707	— Por José A. Cornejo —Juicio: c/Segundo Toledo.....	5665
Nº 16695	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Mena Antonio vs. Muñoz, María Rodríguez Vda. de	5665 al 5666

TESTAMENTARIO:

Nº 17055	— José María Maurin	5666
----------	---------------------------	------

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 16909	— Solic. p/Raquel Florencia Cornejo de Paliza.....	5666
Nº 16710	— De don Alfonso David Diez Gómez del inmueble denominado "Toro y Punta Ciénega" Dpto. de Rosario de Jermu y La Poma	5666

CITACIONES A JUICIO:

Nº 17064	— Cita a Doña Flomena Martínez de Frías	5666
Nº 17063	— Cita a doña Margarita Cortez de Harris	5666
Nº 17060	— Naser José vs. Vargas Timoteo	5666
Nº 16901	— Juicio: Gamez, Isabel Inés vs. Gumersinda Eble Gamez	5666

INSCRIPCION DE MARTILLERO:

Nº 17035	— Rodolfo Aldo Juncosa	5666
----------	------------------------------	------

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 17130	— Mogaburu y Hubrich S. Colectiva	5666
----------	---	------

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S :

Nº 17121 — Agrupación Docente Provincial — Para el día 21 de mayo del cte. año	5666
Nº 17095 — La Banda Sociedad Anónima — Para el día 16 de mayo del cte. año	5667
Nº 17031 — Sociedad Rural Salteña — Para el día 11 de mayo del cte. año	5667
Nº 17012 — HORIZONTES S.A.F.I.C. é I. — Para el día 16 de mayo del cte. año	5667
Nº 16998 — Compañía Minera "La Poma" S.A.C. é I. — Para el día 23 de mayo del cte. año	5667
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	5667
AVISO A LOS AVISADORES	5667

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 3113

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Mayo 4 de 1964

—VISTO que por el artículo 26º del Decreto Ley Nº 335/1963, modificatorio del Decreto Ley Nº 612/1957, se dispone que el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública deberá designar una Junta Electoral "Ad-honorem" para la realización de la primera elección del Colegio de Médicos, la que tendrá a su cargo la confección de los respectivos padrones electorales con todos los profesionales comprendidos en el mencionado Decreto Ley é inscriptos en el citado Departamento de Estado y dejar constituidos, además, a los Miembros electos de dicha Junta;

Por ello, atento a lo manifestado por la Dirección de Educación Sanitaria;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Designase a los doctores: GASPAR SOLA FIGUEROA, LEONARDO GONORAZKY y CARLOS FEDERICO JUNCOSA, como Miembros integrantes de la Junta Electoral "Ad-honorem", que tendrá a su cargo la realización de la primera elección del colegio de médicos y demás tareas de acuerdo a lo consignado precedentemente, de acuerdo a lo establecido por el artículo 26º del Decreto Ley Nº 335/1963, modificatorio del Decreto Ley Nº 612/1957.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 3114

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Mayo 4 de 1964
Expediente Nº 42.887/64

—VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio del rubro y el Dr. JOSE BELLOTTO por el cual el citado profesional se desempeñará como Odontólogo en la localidad de San Carlos;

Teniendo en cuenta los informes emitidos por Oficinas de Liquidaciones y Sueldos y Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes, el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Dr. JOSE BELLOTTO, el que textualmente se transcribe a continuación:

Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado en este acto por

S.S. el señor Ministro Dr. DANTON CERMESONI, que en adelante se denominará "El Ministerio" y el Dr. JOSE BELLOTTO —L. E. Nº 7.247.470 clase 1938, domiciliado en calle Entre Ríos 270 de esta ciudad, quién se denominará "El Profesional", han convenido celebrar el presente contrato bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL PROFESIONAL" se desempeñará como Odontólogo en la localidad de San Carlos.

SEGUNDA: El presente contrato comenzará a regir a partir del día veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y cuatro y por el término de un (1) año.

TERCERA: "EL MINISTERIO" abonará a "EL PROFESIONAL", la suma de \$ 12.000.— m/n. (Doce Mil Pesos Moneda Nacional) mensuales, como única retribución por sus servicios especiales.

CUARTA: La transgresión de cualquiera de las obligaciones contraídas por "EL PROFESIONAL" hará caducar el presente contrato por parte de "EL MINISTERIO", sin perjuicio de las actuaciones judiciales que puedan seguirse.

QUINTA: En caso de que "EL PROFESIONAL" renunciara al presente contrato, deberá hacerlo con una anticipación de sesenta días de la fecha de su renuncia, pudiendo "EL MINISTERIO" informar a "EL PROFESIONAL" con igual término de anticipación, la rescisión del presente contrato.

SEXTA: "EL PROFESIONAL" opta por efectuar aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

— En cumplimiento del presente contrato se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los veintidós días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y cuatro.

Fdo.: Dr. JOSE BELLOTTO — Fdo.: Dr. DANTON CERMESONI.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto se imputará al Anexo E— Inciso 2— Dirección del Interior— Ítem 1— Principal a)1— Parcial 2)1— Partidas Globales— Ejercicio 1963/1964, correspondiente al contrato aprobado por el mismo, desde el 23/4/64 al 31/10/64, por un total de: \$ 91.243.— m/n. (Noventa y Un Mil Doscientos Cuarenta y Tres Pesos Moneda Nacional).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 3115

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Mayo 4 de 1964
Expediente Nº 42.767/64

—VISTO los contratos celebrados entre el Ministerio del rubro y los Dros. HUGO A. JUAREZ y NESTOR SALOMON, quienes se desempeñarán como Odontólogos de la localidad de El Quebrachal y Urundel, respectivamente;

Atento a lo informado por Dirección de Administración;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Dr. HUGO A. JUAREZ —L. E. Nº 7.066.421, cuyo texto se transcribe a continuación:

— Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado en este acto por S.S. el señor Ministro Dr. DANTON CERMESONI, que en adelante se denominará "EL MINISTERIO", por una parte, y el doctor HUGO A. JUAREZ L. E. Nº 7.066.421 con domicilio en calle Hipólito Irigoyen Nº 335 de Joaquín V. González, que en adelante se denominará "EL PROFESIONAL", han convenido celebrar el presente contrato, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL PROFESIONAL", se desempeñará como Odontólogo en la localidad de El Quebrachal, teniendo a su cargo la atención odontológica de esa zona.

SEGUNDA: El presente contrato comenzará a regir a partir del día 1º de abril y hasta el 31 de octubre de 1964.

TERCERA: "EL MINISTERIO" abonará a "EL PROFESIONAL", la suma de \$ 10.000.— m/n. (Diez Mil Pesos Moneda Nacional) mensuales, como única retribución de sus servicios especiales.

CUARTA: "EL PROFESIONAL" opta por no efectuar aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

QUINTA: La transgresión de cualquiera de las obligaciones contraídas por "EL MINISTERIO" o "EL PROFESIONAL", hará caducar el presente contrato, sin perjuicio de las actuaciones judiciales que pudieran seguirse.

SEXTA: En caso de que "EL PROFESIONAL" renunciara al presente contrato, deberá hacerlo con una anticipación de treinta (30) días.

— En cumplimiento del presente contrato, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad de Salta a los treinta días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cuatro.

Fdo.: Dr. HUGO A. JUAREZ — Fdo.: Dr. DANTON CERMESONI.

Art. 2º. — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Dr. NESTOR SALOMON, cuyo texto a continuación se transcribe:

— Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado en este acto por S.S. el señor Ministro Dr. DANTON CERMESONI, que en adelante se denominará "EL MINISTERIO" y el doctor NESTOR SALOMON —L. E. Nº 3.957.918 con domicilio en calle Florida 618, de esta ciudad, que en adelante se denominará "EL PROFESIONAL" han convenido celebrar el presente contrato bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL PROFESIONAL" se desempeñará como Odontólogo en la localidad de Urundel (Dpto de Orán), teniendo a su cargo la atención asistencial odontológica de esa zona.

SEGUNDA: El presente contrato comenzará

a regir, a partir del día 1º de abril y hasta el 31 de octubre del año 1964.

TERCERA: "EL MINISTERIO" abonará a "EL PROFESIONAL", la suma de \$ 10.000 m/n. (Diez Mil Pesos Moneda Nacional) mensuales como única retribución de sus servicios especiales.

CUARTA: "EL PROFESIONAL" opta por no efectuar aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

QUINTA: La transgresión de cualquiera de las obligaciones contraídas por "EL MINISTERIO" o "EL PROFESIONAL", hará caducar el presente contrato, sin perjuicio de las actuaciones judiciales que pudieran seguirse.

SEXTA: En caso de que "EL PROFESIONAL" renunciara al presente contrato deberá hacerlo con una anticipación de treinta (30) días.

— En cumplimiento del presente contrato se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los treinta días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cuatro.

Fdo.: Dr. NESTOR SALOMON — Dr. DANTON CERMESONI.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a) — Parcelal 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública.

DECRETO Nº 3116

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Mayo 5 de 1964
Expediente Nº 3667/1964

—VISTO estas actuaciones de las que se desprende:

Que el Lote Nº 3 de la Manzana 82 del pueblo de Salvador Mazza, Departamento de San Martín, no fué adjudicado a persona alguna ni prometido en venta pese a lo cual fué objeto de sucesivas transferencias por parte de falsos propietarios;

Que existiendo dos solicitantes que pretenden el lote de referencia es menester analizar la situación planteada, teniendo en cuenta que existe construcción sobre el mismo;

Que el Sr. Julio Bárbaro Rodríguez y doña Eloina Severiche ocuparon el lote durante mucho tiempo, realizando allí la construcción precaria que se detalla a fs. 26, y que la señorita Severiche transfirió, con fecha 13 de agosto de 1957, los derechos y acciones que le correspondían sobre esta reconocida sociedad de hecho al señor Julio Bárbaro Rodríguez quien quedó como único dueño de la construcción;

Que posteriormente el señor Rodríguez en fecha 15 de noviembre de 1959, transfirió a la señorita Julia Mogro la posesión del lote y la propiedad de lo edificado sobre él;

Que los actos posesorios invocados por la Srta. Severiche a fs. 52/63, no le dan derecho, pues luego de haberlos realizado, transfirió precisamente los derechos y acciones emergentes de estos actos;

Que existiendo, además, paridad de condiciones entre los solicitantes, debe considerarse la efectiva ocupación por parte de la señorita Mogro, lo que unido a su carácter de propietaria de lo edificado, le da una indiscutible preferencia en la adjudicación;

Por ello, atento a lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 123;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir con la Srta. Julia Mogro, con domicilio en Salvador Mazza de-

partamento de San Martín, el antecedido de venta correspondiente al lote 3, manzana 82, catastro nº 6735 de la localidad de Salvador Mazza, departamento San Martín, con una superficie de 443,23 m2, al precio de \$ 18.196.— m/n. (Diez y Ocho Mil Ciento Noventa y Seis Pesos Moneda Nacional), de conformidad al texto aprobado por los Decretos Nos. 4681/56 y 551/58.

Art. 2º — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación a la interesada del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno, a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Camila L. de Gastaldi
Oficial Principal
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3117.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Mayo 5 de 1964
Expte. Nº 1118—64.

VISTO la renuncia interpuesta, y atento a lo solicitado por el señor Director General de Rentas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Acéptase, con anterioridad al día 2 de marzo ppto., la renuncia presentada por el señor Elías Daher, al cargo de Receptor Fiscal del departamento de La Viña, dependiente de la Dirección General de Rentas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Camila L. de Gastaldi
Of. Ppal. M. de Econ. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3118.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Mayo 5 de 1964
Expte. Nº 800—64.

VISTO este expediente en el que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, expone la situación planteada a los ocupantes de lotes fiscales que poseen cantidades reducidas de madera extraída, al efectuar los desmontes para dedicar la tierra a agricultura y se ven ante la imposibilidad de comercializarlos por encontrarse en infracción al Art. 13º d. la Ley Nº 13.273; y

—CONSIDERANDO:

Que a fin de dar una solución inmediata a este problema la citada Dirección propone el otorgamiento de las guías pertinentes para casos concretos de esta naturaleza, siempre y cuando se constate la procedencia del producto;

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, para que por intermedio del Destacamento Forestal de la localidad de Tartagal se otorguen las guías correspondientes para que los ocupantes de lotes fiscales que poseen canti-

dades reducidas de madera extraída al efectuar los desmontes puedan comercializar el producto, siempre que se constate que es ese precisamente su origen.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Camila L. de Gastaldi
Ofic. Ppal. Minist. de Econ. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3119

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Mayo 5 de 1964

—ATENCIÓN a las necesidades del servicio;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Déjase sin efecto la adscripción al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la señorita Miryan E. Carrizo Ayudante 1º —Personal Sub Técnico del Departamento de Lucha Antituberculosa dispuesta por Decreto Nº 1400 del 19 de diciembre de 1963.

Art. 2º. — Adscribese al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a la Auxiliar 7º de la Dirección de Vialidad adscripta a la Dirección General de Rentas, señora Argentina L. de Gómez.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Camila L. de Gastaldi
Ofic. Ppal. Minist. de Econ. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3120

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Mayo 5 de 1964

—VISTO la donación efectuada por la Compañía Argentina de Teléfonos S.A. al Gobierno de la Provincia de Salta por la suma de \$ 100.000.— m/n. (Cien Mil Pesos Moneda Nacional) para ser utilizados como éste lo estime conveniente;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Acéptase la donación de \$ 100.000 m/n. (Cien Mil Pesos Moneda Nacional) que efectúa la Compañía Argentina de Teléfonos S.A. al Gobierno de la Provincia de Salta.

Art. 2º. — Por Contaduría General de la Provincia confecciónese la Nota de Ingreso respectiva por la suma de \$ 100.000.— m/n. con crédito al Cálculo de Recursos Ejercicio 1963/1964 "Recursos no Presupuesto de Obras Públicas —Donación de la Compañía Argentina de Teléfonos S.A.", y dése ingreso de dicha suma por Tesorería General de la Provincia.

Art. 3º. — Aplíquese los fondos de la donación referida a la construcción del basamento para la erección en La Caldera del Cristo construido por el artista Juan Carlos Iramain.

Art. 4º. — Por la Subsecretaría de Obras Públicas inclúyase en el plan de trabajos públicos la obra: "Construcción basamento para la erección del Cristo en La Caldera".

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Camila L. de Gastaldi
Oficial Principal
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3121

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Mayo 5 de 1964

—VISTO lo solicitado por Contaduría General mediante Nota Nº 701/64, en virtud de la aprobación del Presupuesto de Gastos para el presente Ejercicio Económico Financiero 1963/64 dispuesta por Ley Nº 3816/64 y de conformidad a los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de aquélla, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 18.000.000.— m/n. (Diez y Ocho Millones de Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "DEUDA PUBLICA", con imputación al Anexo G— Deuda Pública, de acuerdo al siguiente detalle:

INCISO II

Servicio de Deuda no Consolidada	
Partida Principal d)1— Parcial 1—	\$ 15.000.000.—
Partida Principal d)1— Parcial 2—	\$ 3.000.000.—
	\$ 18.000.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Camila L. de Gastaldi
Of. Ppal. M. de Econ. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3122

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Mayo 5 de 1964

—VISTO lo solicitado por Contaduría General mediante Nota Nº 701/64, en virtud de la aprobación del Presupuesto de Gastos para el presente Ejercicio Económico Financiero 1963/64 dispuesta por Ley Nº 3816/64 y de conformidad a los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de aquélla, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 72.767.015.— m/n. (Setenta y Dos Millones Setecientos Sesenta y Siete Mil Quince Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "DEUDA PUBLICA", con imputación al Anexo G— Deuda Pública, de acuerdo al siguiente detalle:

INCISO I

Servicios de Deuda Consolidada	
Partida Principal d)1— Parcial 1—	\$ 1.730.000.—
Partida Principal d)1— Parcial 2—	\$ 40.000.000.—
Partida Principal d)1— Parcial 3—	\$ 30.000.000.—
Partida Principal d)1— Parcial 4—	\$ 468.515.—
Partida Principal d)1— Parcial 5—	\$ 568.500.—
	\$ 72.767.015.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insér-

tese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Camila L. de Gastaldi
Ofic. al Principal
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3123

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Mayo 5 de 1964
Expediente Nº 408/1964

—VISTA la presentación formulada a fs. 1 y 2 por el Escribano don Gustavo Rauch Ovejero, en la que solicita que por esta vez se eximan de multas y recargos a los correspondientes de escribanos que se presenten en la Dirección General de Rentas para su pago; Atento al informe producido por el Colegio de Escribanos y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 8;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Exímese por esta vez, las multas y recargos a las declaraciones juradas que presenten los Escribanos Públicos de la Provincia a la Dirección General de Rentas, por las escrituras que hayan autorizado hasta el día de la fecha.

Art. 2º. — Otórgase a los mencionados escribanos un plazo de treinta (30) días para regularizar la situación, pasado el cual se les aplicará las sanciones previstas en el decreto ley Nº 361/56.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Camila L. de Gastaldi
Ofic. Ppal. Minist. de Econ. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3124

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Mayo 5 de 1964

—VISTO que el Gobierno Nacional ha dispuesto una partida general de \$200.000.000.— m/n. para poner en marcha un "Programa Piloto" para la ejecución de viviendas en la Provincia de Salta;

Que hasta tanto resuelva la Nación sobre la forma de reintegro, que podrá ser mediante escrituración hipotecaria de los adjudicatarios a favor del Banco Hipotecario Nacional o transformarse en préstamos a la Provincia, las entregas según en fideicomiso;

Que para el cumplimiento de este plan la Nación girará a la Provincia \$ 20.000.000.— m/n. trimestrales; y

—CONSIDERANDO:

Que es necesario encuadrar el sistema a lo dispuesto en el art. 26 de la Ley de Contabilidad y su correspondiente decreto reglamentario y art. 10 de la Ley de Obras Públicas;

Que corresponde a la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia la conducción natural del plan, como único ente de la Provincia específico para el tema de viviendas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Por Contaduría General de la Provincia, dispóngase la apertura de una cuenta especial, bajo la denominación de: "Cuenta para Programa Piloto de Viviendas" donde se ingresarán los fondos que envíe la Nación para el cumplimiento del mismo.

Art. 2º. — El organismo encargado de la materialización del plan será la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 3º. — La Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia preparará la documentación necesaria para encarar, mediante

licitación privada o pública y/o concursos de precios, según corresponda, la ejecución del plan en forma inmediata a la recepción de los fondos.

Art. 4º. — El programa de construcción se ajustará a las entregas de la Nación y a los aportes que realicen los adjudicatarios, los que serán ingresados a esta misma cuenta.

Art. 5º. — El pago de la construcción que se contrate a los fines del presente plan se realizará contra casa terminada y será invariable y único.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andres Artanz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 3125

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Mayo 5 de 1964

—VISTO las presentaciones de las Direcciones General de Inmuebles, Viviendas y Arquitectura de la Provincia, de Vialidad de Salta y la Administración General de Aguas de Salta por la que solicitan afectación permanente de personal profesional y técnico destinado al relevamiento de la propiedad inmobiliaria de la Provincia autorizado por Decreto Nº 2526 del 18 de marzo de 1964, de personal destinado a la elaboración de los proyectos del Plan de Obras Públicas, como así también del afectado a la ejecución, dirección y vigilancia de las mismas que serán encaradas en el actual período de gobierno; y

—CONSIDERANDO:

Que la buena marcha de una política efectiva en materia de obras públicas radica fundamentalmente en la provisión de su desarrollo, o sea desde su origen en la planificación de la misma.

Elo exige a las Reparticiones que proyectan y ejecutan obras públicas o que realizan actividades conexas con esta finalidad actualizar proyectos o realizar otros fuera del horario habitual de la mañana en que se presta atención al público ya que esta actividad reduce sensiblemente las horas efectivas asignadas a sus funciones técnicas específicas;

Que el disponer de proyectos completos exhaustivamente estudiados permitirá seleccionar y poner en ejecución debida a aquellos que respondan necesidades hasta ahora insatisfechas pudiéndose dar a las mismas un orden de prioridades y un ordenamiento racional en el Plan de Obras Públicas en un período de Gobierno;

Que ya quedado demostrado que la falta de aplicación del Plan de A lañza para el progreso en nuestra Provincia reconoce como primer defecto la falta de proyectos actualizados para obras en que por su convergencia podían haber sido consideradas;

Que surge de todo esto la necesidad que el personal profesional y técnico de las ramas de la agrimensura, arquitectura e ingeniería, geólogos y técnicos auxiliares que se desempeñan en tales funciones en las Direcciones: General de Inmuebles, de Viviendas y Arquitectura, de Vialidad, de Variaciones de Costos y de la Administración General de Aguas de Salta deban cumplir horario a full-time concurrendo, fuera del horario habitual del resto de la Administración, en horas de la tarde sin perjuicio de extenderlo hasta agotar las tareas que le fueran encomendadas por la superioridad;

Que se hace necesario que los Directores de las Reparticiones nombradas precedentemente deban ejercitar la dirección y contralor del personal subordinado como así también las funciones que desempeñen en las tareas ya especificadas, debiendo dar cuenta de ello a sus naturales superiores jerárquicos como se establece en la parte dispositiva de este decreto tareas estas que deben ser compensadas no solamente para crear el estímulo de su

ejercicio sino también para hacerlo en el desempeño a full-time que no es el previsto por la Ley de Presupuesto;
Por todo ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — El personal con título profesional o personal técnico que desempeñe funciones para el directo cumplimiento del revalúo inmobiliario y del Plan de Obras en las Direcciones Generales de Inmuebles, de Viviendas y Arquitectura, de Vialidad, de Variaciones de Costos y de la Administración General de Aguas de Salta que cumpla ocho (8) horas diarias de trabajo incluyendo las que habitualmente realiza en el horario del resto de la Administración, percibirán, en compensación por estas horas trabajadas en recargo, las siguientes remuneraciones mensuales:

Director	\$ 12.000.—
Técnico Profes. Universitario ..	\$ 10.000.—
Técnico Auxiliar	\$ 5.000.—

que serán liquidadas, sin sufrir descuentos jubilatorios, a partir de la fecha en que los equipos técnicos hayan dado comienzo a estas tareas extraordinarias.

Art. 2º. — Las Reparticiones enumeradas en el artículo 1º elevarán a consideración y aprobación del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a nómina del personal profesional y técnico afectado a estas funciones extraordinarias, debiendo además comunicar las novedades de altas y bajas a la Subsecretaría de Obras Públicas.

Art. 3º. — Derógase el Decreto Nº 8445 de fecha 24 de julio de 1963, como así también el artículo 2º del Decreto Nº 255 de fecha 28 de octubre de 1963, por los que se acuerdan sobreasignaciones al Director de Vialidad al Administrador de la Administración General de Aguas de Salta y al Director de Viviendas y Arquitectura, a partir de la fecha establecida en el artículo 1º, es decir aquella desde la cual los equipos técnicos se hallen en funciones asignadas:

Art. 4º. — Los gastos que demande el cumplimiento de este decreto por las compensaciones establecidas en el artículo 1º, se atenderán en la siguiente forma:

- a) Dirección Gral. de Inmuebles, con imputación al Capítulo III, Título 10 Subtítulo A, Rubro Funcional I, Unidad Funcional 1: Actuación parcelaria, levantamiento y revalúo urbano y rural de la Provincia.
- b) Dirección de Variaciones de Costos, con imputación al Capítulo III, Título 8, Subtítulo B, Rubro Funcional II, Unidad Funcional 1: Funcionamiento del Consejo de Obras Públicas, retribución Secretario Rentado y bonificaciones al Personal Técnico de Variaciones de Costos.
- c) Direcciones de Vialidad y Administración Gral. de Aguas de Salta, con imputación a las partidas previstas para el estudio proyecto y construcción de obras del Plan de Trabajos Públicos.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:
Camila L. de Gastaldi
Ofic. Ppal. Minist. de Econ. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3126
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Mayo 5 de 1964

—VISTO el proyecto de declaración de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia referente al problema ganadero provincial y la Nota Cursada por la Sociedad Rural Salteña; y

—CONSIDERANDO:

Que los stocks ganaderos de la Provincia se ven disminuidos por compradores foráneos que

dejan a los reproductores sin vientres útiles; Que esto trae como consecuencia una disminución a corto plazo de las posibilidades de abastecimiento del pueblo de la Provincia de este alimento básico;

Que atento al estado de emergencia económica que vive la Nación toda, el Estado debe investigar las causas de esta anomalía y arbitrar soluciones;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Prohíbese la salida de vientres bovinos de menos de siete años del territorio provincial.

Art. 2º. — Prohíbese la matanza de los mismos.

Art. 3º. — La Dirección de Rentas de la Provincia dejará de otorgar guías o permisos y retirará las ya otorgadas y no cumplidas.

Art. 4º. — La Policía de la provincia impedirá de inmediato la salida de los animales objeto del Art. 1º retirando las guías y devolviéndolas a la Dirección de Rentas.

Art. 5º. — Las Municipalidades controlarán el fiel cumplimiento de lo establecido en el Art. 2º.

Art. 6º. — Cualquier infracción a lo dispuesto será comunicada a la Dirección Provincial de Abastecimiento quien aplicará las disposiciones de la Ley Nacional Nº 16.454/64 y de su Decreto Reglamentario Nº 987/64.

Art. 7º. — La vigencia de los artículos precedentes será con carácter provisorio, hasta tanto las Honorables Cámaras Provinciales legislen al respecto.

Art. 8º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:
Camila L. de Gastaldi
Ofic. Ppal. Minist. de Econ. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3127.
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Abril 5 de 1964

—VISTO que personal de la Gobernación, Ministerios de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública y de Economía Finanzas y Obras Públicas y dependencias de los mismos, debe prestar servicios extraordinarios fuera del horario habitual de tareas fijado, lo que obliga a un doble turno, sin discriminación de horas;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Acuérdate a partir del 1º de Noviembre de 1963, al personal que se detalla a continuación, la asignación mensual que en cada caso se especifica:

Secretaría de la Gobernación:	
Sr. Marcelo Walter Astigueta ..	\$ 5.000.—
Sr. Daniel Poclava	\$ 3.000.—
Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.	
Sra. María Mirha A. de Urzagasti	\$ 7.000.—
Srta. Aurora Martínez	\$ 4.000.—
Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.	
Sr. Santiago F. Alonso Herrero	\$ 7.000.—
Srta. María Elena Marchena	\$ 5.000.—
Sra. Camila López de Gastaldi ..	\$ 3.000.—
Sra. Irma Mogrovejo de Larrán ..	\$ 3.000.—
Sra. Aurelia Collado de Sosa ..	\$ 3.000.—
Sra. María T. de Durán	\$ 3.000.—
Sr. Adolfo Hessling	\$ 3.000.—
Sr. Claudio To'aba	\$ 3.000.—

Art. 2º. — Acuérdate a partir del 1º de marzo de 1964 una sobreasignación mensual de \$ 2.500.— (Dos Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional) a la Sra. Paula Matilde Páez de Sánchez dependiente del Ministerio de Gobierno Justicia é Instrucción Pública.

Art. 3º. — Incrementase a partir del 1º de noviembre de 1963 en la suma de \$ 2.000.—

(Dos Mil Pesos Moneda Nacional) la sobreasignación mensual fijada por Decreto Nº 8157/63, a favor de la Srta. Ana Nelly Cresini dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 4º. — Acuérdate a partir del día 1º de Marzo de 1964, una asignación mensual de \$ 2.000.— (Dos Mil Pesos Moneda Nacional) a la Inspectora General de la Escuela de Manualidades, señorita Berta Pilás.

Art. 5º. — El personal beneficiado por el presente decreto, cumplirá un horario móvil de tres horas diarias de lunes a viernes, debiendo registrar su entrada y su salida en la tarjeta del reloj-control, quedando a cargo de Contaduría General de la Provincia el controlador de la asistencia a los efectos de poder autorizarse las liquidaciones correspondientes.

Exceptuáse de lo dispuesto precedentemente al Oficial Mayor de la Gobernación don Marcelo W. Astigueta y Jefe de Despacho de Economía y Finanzas don Santiago F. Alonso Herrero y Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Sra. María Mirtha de Urzagasti.

Art. 6º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado al Anexo C— "Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas" Inciso 13— "Bonificaciones y sobreasignaciones" Item 1— Principal c)2— del Presupuesto General en vigor.

Art. 7º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno Justicia é Instrucción Pública.

Art. 8º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:
Camila L. de Gastaldi
Ofic. Ppal. Minist. de Econ. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3128
SALTA, Abril 5 de 1964
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

—VISTO la presentación efectuada por la señora Camila L. de Gastaldi en el sentido de que se le adjudique la Parcela 12, Fracción I, Sección K, Catastro Nº 30.188 para edificar su vivienda; y,

—CONSIDERANDO:

Que el anterior adjudicatario no cumplió con el objeto para el cual se le concedió dicha parcela,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Déjase sin efecto la adjudicación de la Parcela 12, Fracción I, Sección K, Partida Nº 30.188 del plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el Nº 2600 efectuada al señor Voy Ko Pahor.

Art. 2º. — Adjudicase a la señora Camila L. de Gastaldi la parcela especificada en el artículo anterior y en las condiciones dispuestas por Decreto Nº 12400 del 18 de noviembre de 1954, al precio de \$ 3.750.— m/n. (Tres Mil Setecientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional).

Art. 3º. — La Dirección General de Inmuebles anulará la promesa de venta existente a nombre del señor Voy Ko Pahor.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:
Camila L. de Gastaldi
Of. Ppal. M. de Econ. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3129
Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Mayo 5 de 1964

Expediente Nº 3363/64—L. (Nº 1065/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO este expediente en donde el señor

GERARDO LOPEZ solicita devolución de sus aportes jubilatorios, en su carácter de ex empleado de la Dirección de Arquitectura de la Provincia; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante lo actuado, se comprueba que las causales que motivaron la cesantía del recurrente no resultan imputables a su persona, por lo cual y teniendo en cuenta las disposiciones del art. 66 del Decreto Ley 77[56, reformado por Ley 581[57, corresponde hacer lugar a lo solicitado;

Por ello, atento a lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio del rubro a fojas 18;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 30-J, de fecha 16 de abril de 1964 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda al ex-empleado de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, Sr. GERARDO LOPEZ, Mat. Ind. N° 3.873.634, el subsidio que establece el Art. 66º del Decreto Ley 77[56, reformado por Decreto Ley 581[57 (devolución de aportes), por la suma de \$ 30.796.— m/n. (Treinta Mil Setecientos Noventa y Seis Pesos Moneda Nacional), erogación que deberá imputarse a la cuenta: "Subsidios Decreto Ley 77[56".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín DuRand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION DE MINAS

EXPTE. N° 17127 — 4681—D.
RESOLUCION DE MINA

SALTA, Mayo 4 de 1964.

Y VISTOS: Los escritos de fs. 1 y vta., 4 y vta. la documentación presentada de fs. 5 a 19; lo informado por Dirección de Minas a fs. 2 vta. 3; y

—CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Art. 2 Inc. 3º del Código de Minería, las sustancias comprendidas en la tercera categoría, pertenecen únicamente al propietario del terreno donde se encuentran y que nadie puede explotar sin su consentimiento, salvo por motivos de utilidad pública.

Que del análisis practicado por el Dpto. correspondiente de Dirección de Minas, sobre la muestra presentada por el recurrente, resulta conforme, consta a fs. 2 vta. 3, que la misma corresponde al mineral denominado Silimanita y que se usa principalmente como material refractario para la construcción de ladrillos, bujías para automóviles, porcelanas para laboratorios y para objetos ornamentales.

Que conforme resulta del referido análisis, el mineral manifestado tiene como destino principal el de servir para materiales de construcción y ornamentales, lo que lo encuadra dentro de la tercera categoría, de acuerdo al Art. 5 del antes referido Código.— Siendo ello así, es propietario de la sustancia el que lo es del terreno donde ella se encuentra (Art. 2, Inc. 3º del Cód. de Minas ya citado).

Que con los testimonios de escritura obrantes a fs. 5 a 19, el manifestante comprueba su calidad de propietario de la Estancia "Tacuil", ubicada en el Departamento de Molinos de esta Provincia, inmueble dentro del cual se encuentra la sustancia de autos, teniendo por tanto sobre ella el dominio establecido por el Art. 5 ya referido; Por ello,

RESUELVO:

1) Reconocer que la sustancia denominada

"Silimanita", cuya muestra acompañó el recurrente, que se encuentra en el inmueble rural denominado "Tacuil", Dpto. Molinos de esta Provincia, pertenece en propiedad al señor Ricardo Dávalos, en su condición de titular en el dominio del referido inmueble.

2) Notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su Despacho, al interesado, quien debe publicar a su cargo la presente resolución por una sola vez en el Boletín Oficial, repóngase, devuélvanse las escrituras de fs. 5 a 19 a su presentante y expídase testimonio de esta resolución si se pidiere.— Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Ante mí: Roberto Frías, Abogado-Secretario
Importe: \$ 540.— e) 11-5-64.

EDICTOS DE MINAS

N° 17.024 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica que Benigno Hoyos, en marzo 21 de 1963, por Expte. 4429—H, solicita en Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de partida Puerta de Tástil a las Capillas y punto céntrico San Pedro (fca. de los Martínez), desde el cual se miden 5.000 mts. al norte y sud y 4.000 mts. al este y oeste para llegar nuevamente al punto céntrico "San Pedro" y cerrar así la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas.— Salta, Diciembre 12 de 1963.

ROBERTO FRIAS, Abogado-Secretario
Importe: \$ 540.— e) 29-4 al 14-5-64.

N° 16908 — EDICTO DE MINA:

El Juez de Minas notifica a quienes se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro del término de 60 días que ENRIQUE FRUSSO en 11 de noviembre de 1963, por Expediente N° 4.596—F, ha manifestado en el departamento de La Poma un yacimiento de manganeso denominado "SAGITARIO".

El punto de extracción de la muestra, se ubica a 400 metros de la casa-puesto El Rodeo con un azimut de 330º.

Dicha casa-puesto se halla en el cruce del río Rodeo con la Ruta Nacional N° 40.

Inscripta gráficamente se ubica ubicado dentro del cateo N° 4278—F, que es de propiedad del mismo solicitante.

En un radio de 5 Kilómetros no se encuentran ubicadas otras minas de la misma sustancia, por lo que se trataría del descubrimiento de "nuevo mineral".

Se proveyó conforme a los arts. 118 y 119 del Cód. de Minería.— J. G. Arias Almagro — Juez de Minas.

SALTA, Diciembre 26 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
Importe: \$ 810.— e) 17, 28, y 11[5]64

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 17.104 — TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA — SALTA

Notifícase en legal forma al Sr. EDMUNDO GOMEZ, que debe concurrir por la Secretaría de este Tribunal sita en calle GENERAL GÜEMES N° 550, SALTA, en el horario de 8 a 13 de Lunes a Viernes al efecto de que tome vista de las actuaciones llevadas a cabo en expediente N° 133—G[63 del T. Ctas. y produzca su descargo dentro del plazo de QUINCE (15) días hábiles contados desde su notificación.

SALTA, 30 de Abril de 1964.

ANDRES FIGUEROA SOLA
Secretario de Actuación

Valor al cobro \$ 280,— e) 7 al 11[5]64

N° 17103 — TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA — SALTA

Notifícase en legal forma al Dr. BELISARIO CASTRO que mediante Resolución N° 376 dictada por este Tribunal de Cuentas de la Provincia con fecha 28-4-64, se resolvió lo siguiente: Artículo 1º: Librar de responsabilidad por falta de mérito, a la señora MARION ANGELINA TOLEDO de ESCALADA. Artículo 2º: Aplicar por los hechos motivo de estas actuaciones al Dr. BELISARIO CASTRO, una multa de \$ 500 m/n. (QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) en base a lo dispuesto por el artículo 81º Inciso j) de la Ley de Contabilidad vigente N° 705[57. Artículo 3º: Intimar al Dr. BELISARIO CASTRO, para que dentro del plazo de diez días hábiles proceda a ingresar en la Tesorería General de la Provincia, sita en la calle General Güemes N° 550, SALTA, el importe de la multa aplicada en el artículo anterior, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Artículo 4º: Cópiese, notifíquese, comuníquese y archívese.

SALTA, Mayo 4 de 1964.

ANDRES FIGUEROA SOLA

Secretario de Actuación

Valor al cobro \$ 280,— e) 7 al 11[5]64

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 17.117 — BANCO PROVINCIAL DE SALTA
Remate Administrativo

Por orden del Banco Provincial de Salta, autorizado por su dueño D. Carlos Alberto Amat, el día 15 de Mayo pmo. a las 11 horas, en el hall de la planta alta (España N° 625), Remataré, por lotes el ganado holando argentino y brangus (cebú), que se encuentra en la finca Sumalao (La Merced), en poder del depositario judicial Dn. Mario Mingo, cuyo detalle y precio es el siguiente:

HEMBRAS:

44 vacas madres c/u. a	\$ 10.000.—
30 vaquillonas de 2 a 3 años c/u. a	7.000 —
17 vaquillones de 1 a 2 años c/u. a	4.500.—
12 terneras menores de 1 año c/u. a	2.000.—

MACHOS:

1 toro de 2 a 3 años	" 12.000.—
18 toritos de 1 a 2 años c/u. a	" 4.000.—
12 terneros menores de 1 año c/u. a	" 1.500.—
2 toros brangus (cebú) c/u. a	" 40.000.—

Los compradores deberán abonar el precio al contado en el acto de remate y la comisión del martillero y retirar el ganado dentro de los tres días subsiguientes. Vencido este plazo, correrá su conservación, pastaje y cuidado por cuenta de los mismos. Si no hubieran postores por algunas de las partidas, éstas se rematarán de inmediato, Sin Base.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Martillero, Pueyrredón N° 192

Importe: \$ 195.— e) 8 al 12-5-64.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 17106.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Lámase a LICITACION PÚBLICA para la ejecución de la obra N° 40: "Construcción de 34 Viviendas Tipo Medio en El Bordo, Campo Santo, Dpto. General Güemes", por el sistema de AJUSTE ALZADO, con un presupuesto oficial de \$ 18.509.514,32 m/n.

La mencionada obra integra el Plan Federal de la Vivienda y cuenta con la colaboración financiera del Banco Interamericano de Desarrollo y Banco Hipotecario Nacional.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 3 de junio del corriente año, a las 11 horas, en la sede de esta repartición, La-

valle 550/56, Salta, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 2.800,00 m/n, el ejemplar.
Ing. FRANCISCO A. GARCIA
Director
Dirección de Viviendas y
Arquitectura de la Provincia
Valor al cobro \$ 280.— e) 7 al 15/5/64

Nº 17.105.
Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
DIRECCION DE VIVIENDAS Y
ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA
Llámase a LICITACION PUBLICA para la ejecución de la obra Nº 39: "Construcción de 56 Viviendas en Barrio Parque Tres Cerritos, Salta, Capital", por el sistema de AJUSTE ALZADO, con un presupuesto oficial de \$ 27.635.938,40 m/n.
La mencionada obra integra el Plan Federal de la Vivienda y cuenta con la colaboración financiera del Banco Interamericano de Desarrollo y Banco Hipotecario Nacional.
La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 29 de mayo del año en curso, a las 11 horas, en la sede de esta repartición, Lavalle Nº 550/56, Salta, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de m\$ñ. 4.200, el ejemplar.
Ing. FRANCISCO A. GARCIA
Director
Dirección de Viviendas y
Arquitectura de la Provincia
Valor al cobro \$ 280.— e) 7 al 15/5/64

Nº 17.089 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 56/64
Llámase a licitación pública Nº 56/64, a realizarse el día 20 de mayo de 1964, a las 12.00 horas, por la adquisición de artículos de ferretería con destino al Establecimiento Azufre Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires.
Valor del pliego m\$ñ. 20.—
LAURA A. ARIAS DE SERFATY
Jefe Oficina Compras Acc.
Jefe Oficina Compras Acc.
Establecimiento Azufre Salta
e) 7 al 11/5/64

Nº 17.044 — SECRETARIA DE GUERRA —
Dirección General de Fabricaciones Militares,
Establecimiento Azufre Salta
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 54/64
Llámase a Licitación Pública Nº 54/64, a realizarse el día 18 de mayo de 1964 a las 12 horas, por la adquisición de una pala mecánica tipo excavadora con destino al Establecimiento Azufre Salta.
Por pliegos de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires.
Valor del pliego m\$ñ. 20.—
JULIO A. ZELAYA
Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufre Salta
LAURA A. ARIAS DE SERFATY
Jefe Oficina Compras ACC.
Establecimiento Azufre Salta
Importe: \$ 280.— e) 30—4 al 15—5—64.

Nº 17.015 — LICITACION PUBLICA — Provincia de Salta — Explotación de Hostería "EL TALA"
La Dirección Provincial de Turismo y Cultura, dependiente del Ministerio de Gobierno Justicia e Instrucción Pública, llama a Licitación Pública para el día Lunes 11 de mayo del año en curso, a 11 horas, para explotación de la Hostería "El Tala" (ruta 55 — De

partamento La Candelaria).— El pliego de condiciones puede ser retirado de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, calle Buenos Aires 61 (Teléf. 15.927), de la ciudad de Salta.
La apertura de la propuesta tendrá lugar el día 11 de mayo a hs. 11, en el local de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, calle Buenos Aires 61, Salta.
Valor al cobro \$ 550.— e) 28/4 al 20/5/64

EDICTO CITATORIO:

Nº 17096 — REF. EXPTE. Nº 7570/S/62 — s. trans. p. p/15/3.
EDICTO CITATORIO
A los efectos establecidos por los Arts. Nºs. 350 y 183 del Código de Aguas, se hace saber que FELIX SANTAMARIA tiene solicitado transferencia a su nombre de la concesión de agua pública reconocida mediante Decreto Nº 11610 de fecha 11/3/56 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 5,9320 Has. del inmueble s/n, catastro Nº 1065, ubicado en Metán Viejo, Dpto. de Metán, con un caudal de 3,11 l/seg. a derivar del Rfo Metán. — SALTA.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
Importe \$ 270.— e) 7 al 20—5—64

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 17131 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Juan Manuel Martínez, Salta, siete de abril de 1964.— Manuel Mogro Moreno, Secretario.
Importe: \$ 390.— e) 11—5 al 24—6—64.

Nº 17.118 — EDICTOS SUCESORIOS.
S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte—Orán, en los autos caratulados: "Sucesorio de José Navarro Ramos", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a fin de que haga valer sus derechos si los tuvieren.
ORAN, Abril 23 de 1964.
ERNESTO DAUD, Escribano-Secretario
Importe: \$ 390.— e) 8—5 al 23—6—64.

Nº 17107 — SUCESORIO.
El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. 1ª Nom. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de CELESTINO VALENCIA.
Salta, 30 de abril de 1964.
Esc. MARCELINO RASELLO
Secretario
Importe \$ 390.— e) 7—5 al 22—6—64

Nº 17102. — SUCESORIO:
El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Montagna y María Teresa Cayetano de Montagna. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. Secretaría, 5 de mayo de 1964.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
Importe \$ 390.— e) 7/5 al 22/5/64

Nº 17088 — EDICTO:
El Dr. Ricardo A. Reimundín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN MIGUEL MICHEL TORINO.
SALTA, Abril 15 de 1964
Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
Importe: \$ 390.— e) 6/5 al 22/6/64

Nº 17083 — SUCESORIO:
El doctor Enrique A. Sotomayor, Juez Civil y Comercial de 2a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CELESTINO ARANA.
SALTA, Mayo 4 de 1964.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
Importe: \$ 390.— e) 6/5 al 22/6/64

Nº 17080 — EDICTO:
El Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Doctor Ernesto Yazlle, cita y emplaza a los acreedores y herederos de don JUAN MOYA, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en los autos: HERENCIA VACANTE DEL SEÑOR JUAN MOYA.
SALTA, Agosto 22 de 1963.
Dra. Aydée E. Cáceres Cano
Juzg. Civ. y Com. — Secretaria
Importe: \$ 390.— e) 5/5 al 19/6/64

Nº 17078 — EDICTO SUCESORIO:
El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña PASCUALA GALVAN DE FLORES ya sean como herederos o acreedores.
METAN, Abril 18 de 1963.
Milda Alicia Vargas — Abogada Secretaria
Importe: \$ 390.— e) 5/5 al 19/6/64

Nº 17062 — SUCESORIO:
La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de doña ROSA FIGUEROA DE MARTINEZ.
METAN, Abril 30 de 1964
Dra. Elsa Beatriz Ovejero — Secretaria
Importe: \$ 390.— e) 5/5 al 19/6/64

Nº 17061 — SUCESORIO:
El Juez de Quinta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA DANTE D'ERRICO SARMIENTO, emplazándolo bajo apercibimiento de ley.
SALTA, Abril 27 de 1964
Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
Importe: \$ 390.— e) 5/5 al 19/6/64

Nº 17059 — EDICTO SUCESORIO:
El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ricardo Reimundín, declara abierto el juicio sucesorio de EDELMIRA BARRIOS DE GUAY MAS y cita por treinta días a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.
SALTA, Abril 30 de 1964.
Angelina Teresa Castro
Secretaria — Juzg. III Nom. Civ. y Com.
Importe: \$ 390.— e) 5/5 al 19/6/64

Nº 17.043 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por treinta días a los acreedores y herederos de Gabino Palacio, para que comparezcan dentro de término a hacerlos valer.— Salta, Abril 13 de 1964.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario
Importe: \$ 390.— e) 30—4 al 16—6—64.

Nº 17.039 — EDICTO: El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y em

plaza a acreedores y herederos de Fernando Yugra, por treinta días para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Abril 7 de 1964.

MARCELINO JULIO RASELLO
Escribano-Secretario

Importe: \$ 390.— e) 30-4 al 16-6-64.

Nº 17.038 — El Dr. Ernesto Saman, Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a acreedores y herederos de Lázaro Sánchez, durante treinta días a hacer valer sus derechos.

SALTA, Abril 28 de 1964.

Importe: \$ 390.— e) 30-4 al 16-6-64.

MARCELINO JULIO RASELLO
Escribano-Secretario

Nº 17.026 — SUCESORIO.— El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Justa Espinosa de Sosa.— San Ramón de la N. Orán, Abril 21 de 1964.

ERNESTO DAUD, Escribano-Secretario
Importe: \$ 390.— e) 29/4 al 15/6/64

Nº 17.025 — SUCESORIO.— El Dr. Guillermo Borelli, Juez Correccional, interinamente a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Ledesma.— Metán, Abril 17 de 1964.

MILDA ALICIA VARGAS, Abogada-Secretaria
Importe: \$ 390.— e) 29-4 al 15-6-64.

Nº 17.024 — SUCESORIO.— Señor Juez en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Isabel Vargas de Rive ro.— Salta, Abril 22 de 1964.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
Importe: \$ 390.— e) 29-4 al 15-6-64.

Nº 16.979 — SUCESORIO: El Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Jovanovic.— Salta, Abril 22 de 1964.— Dr. Luis E. Sagarnaga, Secretario.
Importe: \$ 390.— e) 24-4 al 10-6-64.

Nº 16.978 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Micaela Pastora Plaza de Rivelli.— Salta, 14 de abril de 1964.— Luis Elías Sagarnaga, Secretario.
Importe: \$ 390.— e) 24-4 al 10-6-64.

Nº 16.975 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María González de Cornejo.— Salta, Abril 23 de 1964.— Manuel Mogro Moreno, Secretario.
Importe: \$ 390.— e) 24/4 al 10/6/64

Nº 16.963 — EDICTO.— Rafael Angel Figueroa, Juez C. y C. de 1ª Inst. Cuarta Nominación, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Audelina Zurita Viuda de Juárez y Anselmo Juárez, Expte. Nº 29.096/1963, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.— Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos.— Publicación 30 días en Boletín Oficial y el Foro Salteño.— Salta, Abril 17 de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
Importe: \$ 390.— e) 23-4 al 9-6-64.

Nº 16958 — SUCESORIO:

Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don José Antonio Salgado Madrid.

METAN, Abril 18 de 1964.

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada-Secretaria

Importe: \$ 390.—

e) 22/4 al 8/6/64

Nº 16945 — EDICTO SUCESORIO:

El Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENVENUTTO MARINI a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Abril 14 de 1964

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario Interino

Importe: \$ 390.—

e) 22/4 al 8/6/64

Nº 16920 — EDICTOS:

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Bautista Zarapura, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.— Salta, 5 de Febrero de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

Importe: \$ 390.—

e) 20-4 al 4-6-64.

Nº 16899 — SUCESORIO:

Enrique Sotomayor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Segunda Nominación con asiento en Salta Capital CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sucesión de FRANCISCO MARIANO SORAIRE, Expediente Número 34.815/1964 para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.— Publicación 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Lo que el suscripto Secretario interino hace saber a sus efectos.

SALTA, Abril 15 de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.

Nº 16898. — El Dr. Ernesto Yazlle, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MOYA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

San Ramón de la Nueva Orán, marzo 31 de 1964.

ERNESTO DAUD

Escribano - Secretario

Importe \$ 390,—

e) 16/4 al 2/6/64

Nº 16889. — EDICTO.

SEÑOR JUEZ CUARTA NOMINACION CIVIL Y COMERCIAL, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUSTINIANO CONDORI, bajo apercibimiento de Ley.

SALTA, 14 de Abril de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Importe \$ 390.—

e) 16/4 al 2/6/64

Nº 16866 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. Guillermo Borelli, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores o legatarios de don Rosalfo Palermo Padilla.— Metán, Abril 10 de 1964.

Milda Alicia Vargas

Abogada-Secretaria

Importe: \$ 390.—

e) 15-4 al 1-6-64.

Nº 16864 — SUCESORIO.— Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Carlos Armando Morales.— Metán, Abril 3 de 1964.

Milda Alicia Vargas

Abogada-Secretaria

Importe: \$ 390.—

e) 15-4 al 1-6-64.

Nº 16863 — SUCESORIO.— El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Juzgado Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jesús Martínez o Jesús Martínez González.— Metán, Abril 3 de 1964.

Milda Alicia Vargas

Abogada-Secretaria

Importe: \$ 390.—

e) 15-4 al 1-6-64.

Nº 16862 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña Salvatierra, Epifania Nuñez de, cuya sucesión se ha declarado abierta en el Expte. Nº 30.668/64.— Salta 6 de abril de 1964.— Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Importe: \$ 390.—

e) 15-4 al 1-6-64.

Nº 16849. — EDICTO.

LUCIO MARTIN RUFINO, Juez de Instrucción del Dist. Norte, con asiento en San Ramón de la Nueva Orán (ciudad) CITA Y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de Juan Bautista Mongelli bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. Expediente Número 2552/64. Lo que el suscripto ESCRIBANO SECRETARIO (interino) hace saber a sus efectos. San Ramón de la Nueva Orán, Abril 10 de 1964. Publicaciones 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

ERNESTO DAUD

Escribano-Secretario

e) 14-4 al 29-5-64

Nº 16838 — EDICTO SUCESORIO:

Se hace saber que en el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo C. y C., se ha declarado abierto el juicio sucesorio de JOSE BENITO GONZALEZ, y que se llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, sea como herederos o acreedores. Edictos por treinta días.

SALTA, Marzo 19 de 1964

Angelina Teresa Castro

Secretaria

Juzgado III Nom. Civ. y Com.

Importe: \$ 390.—

e) 13/4 al 27/5/64

Nº 16759 — S. ERNESTO YAZLLE, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte con asiento en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, CITA Y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores de D. ERNESTO TAPIA GANZON o ERNESTO FRANCISCO TAPIA bajo apercibimiento de ley.— Publicaciones en Boletín Oficial y Foro Salteño. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace conocer a sus efectos.

Queda Habilitada la Feria de Semana Santa, Ernesto Daud — Escribano Secretario
Importe: \$ 390.—

e) 2/4 al 15/5/64

Nº 16758 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la ciudad de Salta, CITA Y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña María del Rosario o Rosario Arana de Bonavidez, para que

hagan valer sus derechos.

SALTA, Marzo 13 de 1964.

Manuel Mogro Moreno — Escribano Secretario
 Importe: \$ 390.—

e) 2-4 al 15-5-64

Nº 16.744 — EDICTOS.— Alfredo Ricardo Amerisse, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación en los autos "Sucesorio de Miguel Nazr y Nardia Sivero de Nazr" (hoy de Sivero), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.— Salta, Marzo 31 de 1964.
 Importe: \$ 390.—

e) 1-4 al 14-5-64.

Nº 16.736 — EDICTO.— Alfredo Ricardo Amerisse, Juez Civil y Comercial de 1ª Inst. Quinta Nominación, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de María Luisa Tejerina, para que comparezcan dentro del término de treinta días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.— Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos.— Salta, Febrero 7 de 1964.— Publicación en Boletín Oficial y Foro Salteño, por 30 días hábiles.

e) 1-4 al 14-5-64.

Nº 16.693 — EDICTO SUCESORIO: RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de don Florentín Linares, expediente Nº 29.673—1963, bajo apercibimiento de Ley. Publicación 30 días "Boletín Oficial" y "Foro Salteño. Habiéndose el feriado de enero para la publicación. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

IMPORTE: \$ 390.—

e) 31-3 al 31-5-64

REMATES JUDICIALES

Nº 17129 — Por: JULIO CESAR HERRERA
 Judicial — Dos Inmuebles en Esta Ciudad

El 4 de Junio de 1964, a las 17 hs., en Urquiza 326 de esta ciudad, Remataré: 1º) Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle J. M. Leguizamón, entre Brown y Bolívar, con la Base de \$ 300.000.— m/n., o sea el importe del crédito hipotecario que reconoce la misma.— Lídero: Norte: lote 2; Sud: calle J. M. Leguizamón; Este: lote 4 y Oeste: León Isaac Kavie.— Medidas según títulos: 10 mts. de frente por 50 mts. de fondo.— Nomenclatura catastral Nº 22021, sección H, manzana 73, parcela 13.— Títulos: folio 419, asiento 1 del libro 117.— 2º) Un Inmueble con todo lo edificado clavado y plantado, ubicado en calle J. M. Leguizamón entre Brown y Bolívar de esta ciudad, con la Base de \$ 26.666.66 m/n., o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal.— Líderos: Norte: lotes 1 y 13; Sud: calle J. M. Leguizamón; Este: lote 5 y Oeste: lote 3.— Medidas según títulos, 10 mts. de frente por 60 mts. de fondo.— Nomenclatura catastral: partida Nº 22020, sección H, manzana 73, parcela 12. Títulos: folio 415, asiento 1, libro 117 del R. I. de la Capital.— Corresponden ambas propiedades según títulos ya mencionados al Sr. Pablo Juan Rosa Guíñez.— Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. en el juicio: "Alimentos y litis expensas — Guíñez, Amalia Moncho de vs. Guíñez, Pablo Juan Rosa. Expte. Nº 29604/63".— Señal: el 30 o/o en el acto.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos: 15 días Boletín Oficial, 10 días en El Economista y 5 días en El Intransigente.

JULIO CESAR HERRERA

Importe: \$ 540.— e) 11-5 al 2-6-64.

Nº 17128 — Por: JOSE ABDO
 REMATE JUDICIAL

El día 13 de Mayo de 1964, a horas 17, en mi escritorio Zuvería 291, de esta Ciudad, Remataré Sin Base, de contado y al mejor postor, Una Heladera eléctrica, marca: Hampton H. 85 C; y que se encuentra en domicilio para la vista de los interesados.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, juicio caratulado "Cruz, Manuel vs. Molina, Edivije" Embargo Preventivo y Ejecutivo, Expte. Nº 11041/64.— Señal el 30 o/o en el acto del remate y saldo una vez aprobado el mismo. Afiancel del suscrito a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno.— José Abdo, Martillero Público.

JOSE ABDO

Importe: \$ 195.— e) 11 al 13/5/64

Nº 17.126 — POR: EFRAIN RACIOPPI —
 REMATE JUDICIAL

Una Casa en Esta Ciudad, Calle Ayacucho Nº 170 — BASE: \$ 60.000.— m/n.

El día 3 de Junio de 1964, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, Remataré con la Base de \$ 60.000.— m/n., una casa ubicada en esta ciudad, calle Ayacucho Nº 170, de propiedad de Angel Guevara, registrada a folio 10, asiento 8 del Libro 141 de R.I. Capital; Catastro Nº 7349, Sección F., Manzana 9, Parcela 8.— Mayores datos al suscrito.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación.— Juicio: "Banco de Préstamo y A. Social vs. Guevara, Angel y Guevara, Susana Politti de".— Ejecutivo, Expte. Nº 33.947/63.— Señal 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador — Edictos por 15 días Boletín Oficial y 5 días El Tribuno.

Importe: \$ 540.— e) 11-5 al 2-6-64.

Nº 17.125 — POR: EFRAIN RACIOPPI —
 REMATE JUDICIAL

Un Aparato de Radio Marca "Nobleza" SIN BASE

El día 13 de Mayo de 1964, a horas 18.30, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, Remataré Sin Base, un aparato de radio, marca "Nobleza", ambas ondas y ctes., en buen estado, en mi poder, donde puede verse. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2.— Juicio: Prep. Vía Ejecutiva.— Ramírez y López S.R.L. vs. Basilio Havrilko". Expte. Nº 10.214/63.— Señal 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

EFRAIN RACIOPPI

Importe: \$ 195.— e) 11 al 13/5/64

Nº 17.124 — POR: EFRAIN RACIOPPI
 REMATE JUDICIAL

Un Combinado de Pié Marca "Phillips" — Una Radio Marca "Phillips" — Un Ventilador de Pié Marca "Ime" y una Licuadora Marca "Gesá" — Sin Base

El día 13 de Mayo de 1964, a horas 18, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, Remataré Sin Base y en forma individual, los siguientes bienes: un combinado de pié, marca "Phillips", el cambiador automático, marca "Winco", Serie Nº 87608—G 6 "A", p/cte. alterna da, 3 velocidades; Una radio chica, marca "Phillips", en perfecto estado; un ventilador de mesa, marca "Ime" y una Licuadora marca "Gesá", en perfecto estado, en mi poder, donde pueden verse.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación. Juicio: "González Aballay, Héctor vs. Rodríguez, Walter". Od. Rescisión de contrato y repetición de pago. Expte. Nº 27.132/62. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Señal 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador.

EFRAIN RACIOPPI

Importe: \$ 195.— e) 11 al 13-5-64

Nº 17.123 — POR: EFRAIN RACIOPPI —
 REMATE JUDICIAL

10 Sillas de Hierro Forjado SIN BASE

El día 13 de Mayo de 1964, a horas 18.15, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, Remataré Sin Base, 10 sillas de hierro forjado, estilo americano, con asiento y respaldo tapizados en cuerina amarillo en buen estado en poder de la depositaria judicial Sra. Teresa G. de Sneider", domiciliada en la calle 20 de Febrero Nº 81, ciudad, donde pueden verse. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio: Ejecutivo, Indi, Mustafá Camal vs. Nardo Sneider". Expte. Nº 11.396/63. Señal 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

EFRAIN RACIOPPI

Importe: \$ 195.— e) 11 al 13-5-64

Nº 17122 — Por: GUSTAVO BOLLINGER
 Judicial — Derechos y Acciones

En Juicio Ingeniería y Refinería San Martín del Tabacal S. A. vs. Flores Oscar, Expte. Nº 29619/61 Ejecutivo, Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación, El día 22 de Mayo de 1964, a horas 17.30, en calle Caseros 374, Salta, Remataré Sin Base, los Derechos y Acciones que le pertenecen en el inmueble denominado "Saucelito", ubicado en el Departamento de Orán, Provincia de Salta, Catastro Nº 1896, que se encuentra en condominio con doña Amelia Abraham de Florez Reynaldo, Rolando, Blanca Lilia, Manuel Adalberto y Néida Florez, según Título inscripto a folio 376, asiento 363, libro 16 de Títulos Generales. Valuación Fiscal \$ 112.000.— m/n. Señal 30 o/o, saldo al aprobarse el remate. Edictos 6 días Boletín Oficial y el diario El Intransigente. Comisión de ley a cargo del comprador.

GUSTAVO BOLLINGER

Importe: \$ 270.— e) 11 al 18-5-64.

Nº 17120 — Por: JUAN ANTONIO CORNEJO
 Judicial — Inmueble en Esta Ciudad
 BASE \$ 95.333.32

El día 2 de Junio de 1964, a horas 17, en mi escritorio de Avenida Belgrano Nº 515, de esta Ciudad, Remataré con la Base de las 2/3 partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 95.333.32 m/n.; el inmueble ubicado en esta Ciudad en la calle Córdoba Nº 761, esquina Pasaje Gauna.— Nomenclatura Catastral: Partida Nº 2.800 — Sección D — Manzana 38b. — Parcela 21.— Títulos: Registrados a folio 223.— Asiento 4 del Libro 143 R. I. Capital.— Por este Edicto y por desconocerse el domicilio se notifica legalmente, por orden de S.S. Juez de la causa al acreedor embargante don Etkin José.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación en autos caratulados Juicio Ejecutivo "Palermo María Luisa Nanni de vs. Nazr Domingo é Hijos S. R.L.". Expediente Nº 10.839/63. En el acto de la subasta el 30 o/o como señal y a cuenta. Edictos 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo comprador. Mayores informes al suscrito.

Importe: \$ 540.—

e) 8/5 al 19/6/64

Nº 17119 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo
 JUDICIAL: Inmueble sobre Calle Caseros entre Gorriti é Islas Malvinas
 BASE \$ 347.200.— m/n.

El día luner 1º de Junio de 1964 a hs. 17 en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad de Salta REMATARE CON LA BASE DE \$ 347.200.— m/n. el Inmueble ubicado mediante un pasillo común a la calle Caseros entre Gorriti é Islas Malvinas designado como lote "d" del plano Nº 2444 y que le corresponde a Dn. EMILIO PEREZ MORALES y a Dña. TERESA MORALES SANCHEZ DE PEREZ por títulos re-

gistrados al folio 453, asiento 7 del Libro 205 del R.I. de ésta Capital y cuyo Catastro es N° 30.538. ORDENA el Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Fossati Luis Carlos A. vs. Pérez Morales Emilio y Teresa Morales Sánchez de".— Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 10.668/63. En el acto de la subasta el 30/0 del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 3 días en "El Intransigente".— CITASE: a los Señores Banco Provincial de Salta, C.I.M.A.C. S.R.L. y Compañía Química Soc. Anón. para que en el término de 9 días se presente a hacer valer sus derechos si así lo quisieren bajo apercibimiento de Ley Art. 471 del Código de Procedimiento C. y C. Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Mart. Público
e) 8/5 al 19/6/64

N° 17109 — Por: Carlos L. González Rigau
JUDICIAL: Terreno en Tres Cerritos

El día 3 de junio de 1964 a horas 17,30 en mi escritorio de Santiago del Estero 655 ciudad por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación en autos: Ejecutivo L.I.D.N.S.A. vs. Manuel Márquez Ferrera y Otro Expte. N° 33.647/63. Remataré un terreno ubicado en Barrio Parque Tres Cerritos, señalado como lote 3 de la manzana 60 inscripto a folio 51 asiento 1 del Libro 298 R.I. Capital, catastro 29.645, con frente a la Avda. Uruguay, que le corresponde al demandado Sr. Márquez Ferrera. BASE: Veintiún Mil Novecientos Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional (\$ 21.933.32 m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal. Seña: 30/0 y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

SALTA, Mayo 7 de 1964.

Carlos L. González Rigau — Mart. Público
Importe: \$ 540.—

e) 8/5 al 19/6/64

N° 17108. — POR NICOLAS MOSCHETTI
JUDICIAL
UNA HELADERA FAMILIAR EN METAN
— SIN BASE —

El día 14 de Mayo de 1964 a las 11 horas en mi escritorio Av. 9 de Julio N° 252 Metán (Poia. de Salta) remataré SIN BASE UNA HELADERA familiar m/Siam P/Cte. alternada Revisarla Av. 9 de Julio 252 Metán. Ord. el Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. del Distrito Jud. del Sud. Juicio Ejecutivo: Vazquez, Santos Humberto vs. Abate, Armando, Expte. N° 2527/62. Seña el 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos 5 días en B. Oficial y El Intransigente.

Importe \$ 205.— e) 7 al 13—5—64

N° 17101 — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL

Una plancha "Magni Temp, marca "Domec"
y Un Horno marca "Domec"
BASE: \$ 14.450.—

El día 20 de Mayo de 1964, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la base de \$ 14.450.00 m/n., una plancha Magbi Temp de acero inoxidable marca "Domec", N° 365182 y un Horno de acero inoxidable marca "Domec" N° 36960, con Parrilla y termostato, en poder de la parte actora donde puede verse Avda. Belgrano N° 424, ciudad, donde puede verse. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se bastará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1° Instancia en lo C. y C. 5° Nominación. Juicio: Moschetti S.A. vs. Valverde, Carlos". Ejec. Prendaria. Expte.: N° 10.537/63. Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. — Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Importe \$ 195.— e) 7 al 14/5/64

N° 17100 — POR MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL
CORTADORA DE FIAMBRE DE PIE
MARCA BIANCHI
— SIN BASE —

El 11 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi N° 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Tercera Nominación en juicio EJECUTIVO J. B. DAVALOS vs. VICTOR CONESA. expediente 27.299/63 remataré sin base, dinero de contado, una cortadora de fiambre marca Bianchi de pié color rojo en poder del depositario judicial Víctor Conesa. Bar y Restaurante de la Estación Terminal de Omnibus en el Parque San Martín. En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Importe \$ 195.— e) 7 al 11—5—64

N° 17099 — POR MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL
TRACTOR ORUGA OLIVER Y ARADO DE
10 DISCOS MARCA RAMSONE
BASE \$ 181.912.—

El 21 de mayo p. a las once y treinta horas en el hall del Banco de la Provincia (altos) España 625 por orden del señor Juez de 1° Instancia C. y C. Cuarta Nominación en juicio EJECUCION PRENDARIA BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. ADOLFO E. MOSCA. expediente N° 29.376/63 procederé a rematar con la base de ciento treinta y un mil novecientos doce pesos un tractor oruga marca Oliver modelo AD motor 8Z744 marca Hercules y arado de 10 discos de 26" marca Ramsone N° BPS—195. El tractor se encuentra en poder del depositario judicial Genaro Cortez, Pasaje Baldomero Castro N° 1635, Ciudad y el arado en poder del señor Nino Dean, La Isla, Cerrillos. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Importe \$ 270.— e) 7 al 11—5—64

N° 17098 — POR MANUEL C. MICHEL
JUDICIAL
INMUEBLE EN EL DPTO. DE ANTA
BASE \$ 253.333.33

El día 25 de Junio de 1964, a las 11 horas en el hall del Banco Provincial de Salta, España 625, esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 253.333.33 m/n. (Doscientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos m/n.) equivalentes a las 2/3 de su valor fiscal la parte indivisa que los corresponde a los ejecutados en la Finca denominada "AGUA SUCIA" compuesta por las fracciones llamadas Espinillo y San Luis ubicada en el partido de San Simón Dpto. de Anta sobre la margen derecha del Río Dorado de forma poligonal irregular con la extensión y límites que figuran registrados a folio 67 asiento 10 del libro 3 R.I. Capital. El comprador abonará el 30% de seña a cuenta del precio de venta, el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en autos Banco Provincial de Salta vs. Luis Norberto Cornejo y Mercedes Lacroix de Cornejo. Juicio Ejecutivo. Reconociendo varios gravámenes Edictos por 30 días en el Boletín Oficial, 20 días en El Economista y 10 días en El Intransigente. — Manuel C. Michel, Martillero Público.

Importe \$ 600.— e) 7—5 al 22—6—64

N° 17094 — Por: Carlos L. González Rigau
JUDICIAL — 10 LOTES RURALES

El día 19 de junio de 1964 a horas 17,30 en mi escritorio de Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 4ta. Nominación en autos Embargo Preventivo Expte. N° 27.881/62 Gerónimo Villar vs. Roberto Cadera. Remataré 10 Lotes Rurales ubicados en La Silleta Dpto. de Rosario

de Lerma; Lote N° 3) 3.234 m2.; Lote N° 4) 3.227.75 m2.; Lote N° 5) 2.994.75 m2.; Lote N° 6) 3.001 m2.; registrados a folio 57 asiento 1 del Libro 17 R.I. de Rosario de Lerma.— Lote 1) 4.367.52 m2.; Lote 2) 3.234 m2.; Lotes 7 — 8 y 9) 3.001 m2; Lote 10) 2.297.57 m2, registrados a folio 409, asiento 1 del Libro 19 R. I. de Rosario de Lerma.— Plano 304. Catastro N° 3268. Valor Fiscal \$ 94.000.— m/n.— Base Sesenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional (\$ 62.666.66 m/n.), importe de las 2/3 partes de su valuación fiscal.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y El Economista y por 3 días en El Intransigente.— Salta, 5 de mayo de 1964.— Carlos L. González Rigau, Martillero Público.

Importe: \$ 600.— e) 6—5 al 19—6—64.

N° 17067 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Derechos y Acciones — Sin Base

El día 8 de mayo pxmo. a las 18 hs., en mi escritorio: Pueyrredón N° 192 Ciudad, Remataré, SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Carlos Alberto Robles, en el juicio Sucesorio del Sr. Homero Santiago Robles, Expte. N° 6717/62 del Juzgado de 1ra. Instancia 5a. Nominación C. y C. En el acto de remate el 30/0, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: Ejecutivo Compañía Mercantil Agrícola e Industrial S. R.L. vs. Carlos Alberto Robles, Expte. N° 25.194/62. Comisión de comprador. Edictos por 4 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Importe: \$ 195.— e) 5 al 11/5/64

N° 17056 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Finca en "BETANIA"
BASE: \$ 350.000.—

El día 30 de junio pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Pueyrredón N° 192 — Ciudad, Remataré con BASE de \$ 350.000.— m/n., el inmueble ubicado en el Partido de Betania Departamento de General Güemes de esta Provincia, señalado como lote N° 1 del plano N° 288 de Gral. Güemes y que fué parte integrante de la finca El Carmen, con Superficie de 34 Hectáreas 1.377.40 mts.2 y limitando: Al Norte Camino d. Salta a Campo Santo; Al Sud Rio Mojotoro; al Este lote N° 2 y al Oeste Prop. de José López según TITULO, registrado a folio 216 asiento 4 del libro 13 de R.I. de General Güemes. Catastro 2909 Valor Fiscal \$ 350.000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el 30/0, del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: Ejecución Hipotecaria María Inés Pérez Rabelini vs. José Giménez, Expte. N° 11020/64. Comisión de comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Economista y 5 días en El Intransigente.

Importe: \$ 600.— e) 5/5 al 19/6/64

N° 17058 — Por: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —
Una Camioneta Marca "Studebaker" Mod. 1961
— SIN BASE —

El día 11 de Mayo de 1964, a hs. 18,30 en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré SIN BASE una Camioneta marca "Studebaker", modelo 1961, chapa N° 2666 de la Ciudad de Salta, motor N° 9041, en poder del depositario judicial designado Sr. Carlos M. Orce. Puede verse en Coronel Vidt. N° 360, ciudad. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación. Juicio: Lobo, Argentina García Vda. de vs. Orce, Carlos Marcelo. Ejecutivo Expte. N° 32.733/63.— Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Importe: \$ 270.— e) 4 al 11/5/64

Nº 17056 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo
Judicial — Inmueble ubicado en esta Ciudad
en la Esquina de calle Rioja é Ituzaingó

BASE \$ 60.000.— m/n.

El día miércoles 27 de Mayo de 1964 a hs. 17 en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad de Salta Remataré con la BASE de \$ 60.000.— m/n. importe de la hipoteca registrada al folio 192, asiento 3 del libro 72 de R. I. de la Capital a favor del Sr. Carlos Anselmino y que hoy le sucede Dña. Guadalupe Márquez de Anselmino: Un inmueble ubicado en esta ciudad en la esquina formada por las calles Rioja é Ituzaingó designado con la Sección E, — Manzana 61, parcea a 28 y cuyo Catastro es Nº 4011. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: Alemán de Navamuel, Carmen Rosa vs. Vidal Caro Oscar, Ejecutivo, Expte. Nº 26.547/63. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo.

Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por 3 días en El Intransigente.— CITASE: para que dentro del término de apercibimiento que dispone el Artículo 481 del Código de Procedimientos, comparezcan a hacer valer sus derechos a los Sres. Carlos Anselmino o Guadalupe Márquez de Anselmino, Leandro Julio Escobar, Banco Provincial de Salta, Gilberto Zilli y Navamuel, Miguel Horacio, Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público
Importe: \$ 540.—

e) 4 al 22/5/64

Nº 17.037 — Por: ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Inmueble — Base \$ 460.000 m/n.

El día 22 de mayo de 1964 a horas 17, en el escritorio: Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 460.000, m/n. (Cuatrocientos sesenta mil pesos m/n.) terreno con casa y todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, situado en esta ciudad, en calle Aniceto Latorre Nº 1245 entre las calles Bolívar y Alvear, individualizado el terreno como lotes 20 y 21, unidos entre sí, con extensión de 24 metros de frente por 50 metros de fondo, ó sea una superficie total de 1.200 metros². con los límites que figuren en sus títulos registrados al folio 56 asiento 2 del libro 246 R. de I. Capital. Nomenclatura Catastral Partida Nº 3490, Manz. 23. Secc. H. Parcela 22. Seña en el acto 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo C. y C. en autos: Ejecución Hipotecaria en Expte. Nº 29785/63 contra Pedro Rodolfo Pizarro, El contrato hipotecario que se ejecuta, establece la expresa prohibición de locar el inmueble, por lo cual dicha propiedad en caso de ser adquirida, se considera libre de ocupantes. Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 publicaciones en Boletín Oficial, 10 en El Economista y 5 en El Intransigente.

Importe \$ 540.—

e) 30/4 al 22/5/64

Nº 17.036. —

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS
— JUDICIAL —

2 VALIOSAS PROPIEDADES EN COLONIA
SANTA ROSA (Departamento de Orán)

El 16 de Junio de 1964, a horas 17.30 en mi escritorio Leguizamón 238 de esta ciudad, remataré en conjunto, con todo lo plantado, cercado, adherido al suelo, instalaciones y mejoras en general con la base de \$ 125.333.32 m/n. correspondiente a las dos terceras partes

de la avaluación fiscal, las propiedades rurales ubicadas en la finca "SANTA ROSA" y "LA TOMA", cuyas características corresponden a la siguiente nomenclatura catastral: 1º) Lote de terreno inscripto a folios 289 y 290, asientos 1 y 3 del libro 23 del R. I. Orán, designado con el Nº 101, según plano que se archiva bajo Nº 296 con las siguientes medidas, en los costados norte y sud 250 mts. y en los costados este y oeste 400 mts., lo que hace una superficie de 10 hectáreas, limitando al norte con un callejón que lo separa del lote 80, al sud lote 119, al este lote 102 y al oeste con el lote Nº 100. 2º) Lote de terreno colindante con el anterior, inscripto a folio 137 del libro 23 del R. I. de Orán, parte oeste del lote Nº 119, según plano 295, teniendo esta fracción en el costado norte ciento sesenta y cuatro metros con diez centímetros en el costado este trescientos cuarenta y ocho mts., en el costado oeste cuatrocientos ochenta y ocho metros con ochenta centímetros y en el costado sud doscientos once metros con setenta y cuatro centímetros; lo que hace una superficie total de seis hectáreas con ocho mil seiscientos cincuenta y seis mts. cuadrados y limitando al norte con el lote Nº 111, al sud con un canal de riego, al este con la fracción restante y al oeste con el lote Nº 118 y el Nº 122 B. Se hace notar que todas las superficies descriptas son cultivables en toda su extensión; siendo especialmente aptas para el cultivo de hortalizas, verduras, citrus etc. Ordena el Sr. JUEZ DE 1ª INSTANCIA 2da. NOMINACION EN LO C. y C. en autos caratulados "EMBARGO PREVENTIVO SANCHE, CRIPIN vs. GODOY, MANUEL SIMON, Exte. Nº 33035/63. En el acto de la venta 30% de seña y comisión de ley, saldo una vez aprobada la subasta. Cualquier información al suscripto martillero en Juan Martín Leguizamón nº 238. Edicto por 30 días en el Boletín Oficial, 30 días en El Economista y por 5 días en El Intransigente.

Importe \$ 600.—

e) 30/4 al 16/6/64

Nº 17.027 — POR: RICARDO GUDIÑO —
Judicial — Inmueble en Esta Ciudad — Calle
Jujuy Entre San Martín y Urquiza

Base: \$ 1.391.185.—

El día 22 de Mayo de 1964, a horas 17, en mi Escritorio de calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad, Remataré con Base de \$ 1.391.185 (Un Millón Trescientos Noventa y Un Mil Ciento Ochenta y Cinco Pesos Moneda Nacional). El inmueble de la Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda.; ubicado en esta ciudad de Salta, en la calle Jujuy Nº 249 al 253, entre las calles Urquiza y San Martín, con puestos de dos lotes de terreno unidos entre sí, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, teniendo las siguientes dimensiones: partiendo del vértice Sud, sobre su frente de la calle Jujuy va hacia el Norte 33.93 mts.; luego dobla hacia el Este 71.90; luego quiebra hacia el Sud, 17.71 mts.; de allí toma hacia el Este 12.25 mts., luego dobla hacia el Sud; 6.20 mts. y 25.55 mts. y 5m. 12 cm., de allí quiebra hacia el Oeste 15m. 53 cm.; después va hacia el Norte 16 m. 35 cm., luego dobla hacia el Oeste 9m 29cm. y 62m. 9cm.— Limita al N. con propiedad de Josefa Sagaró de Bierti y otros; al Sud: con propiedad de Nieve Brizuela de Gireldare, al Este: con propiedad de María Ortelli de Castagnino y Centro ortodoxo y Oeste: con calle Jujuy.— Título registrado a folio 141, asiento 4, del libro 63 R.I. de la Capital.— Catastro Nº 37.207. Ordena el señor Juez de Primera Instancia,

Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio: "Austerlitz, Alberto E. vs. Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda.— Honorarios en juicio: Ejecución de Sentencia: "Banco Provincial de Salta vs. Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda.— Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 32.695/63 y 34.442/64.— En el acto del remate el 30 o/o, como seña y a cuenta del precio comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La Base discriminada más arriba importa el crédito Hipotecario reclamado con más intereses y accesorios legales.— RICARDO GUDIÑO, Martillero Público.

Importe: \$ 540.— e) 29—4 al 21—5—64.

Nº 17.010 — Por: JOSÉ ALBERTO CORNEJO
— JUDICIAL —

INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

BASE \$ 390.000.—

El día 22 de mayo pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Calle Pueyrredón Nº 192, Ciudad, Remataré, con BASE DE \$ 390.000.— m/n. el inmueble ubicado en calle Buenos Aires Nº 518 de esta Ciudad, el que mide 7 mts. de frente por 33.10 mts. de fondo, limitando AL NOR. E. Prop. del Dr. Ernesto Becker; Sra. Lola C. de Bridoux y Banco Constructor de Salta; AL ESTE, calle Buenos Aires; AL SUD, propiedades de Victoriano Ortega; Uldérica V. de Magmenelli y AL OESTE prop. de Marcelo Romero, según TITULO registrado a folio 331 asiento 326 del libro 8 de Títulos Generales. Catastro Nº 992. Valor Fiscal \$ 126.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Prendaria — ENRIQUE BLANCO vs. JOSE APOLINARIO CARDOZO Y JOSE MANUEL CARDOZO, Expte. 3929/63", Comisión al comprador. Edictos por 15 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

Importe \$ 540.—

e) 28/4 al 20/5/64

Nº 16.984 — Por: JOSÉ ALBERTO CORNEJO
— Judicial — Inmueble en Chicoana —

BASE: \$ 200.000.—

El día 12 de junio pxmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Pueyrredón 192, Ciudad, Remataré, con Base de \$ 200.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle El Carmen ej9 de Julio y Abraham Cornejo del Pueblo de Chicoana, esta Provincia.— Mide 25.85 mts. de frente por 64 mts. de fondo, limitando: Al Norte c/ Delfina G. de Ossola; Al Sud c/ José Cadena; Al Este calle El Carmen y al Oeste c/ herederos de Bernardo Barassi, según Título registrado a folio 288 y 473, asientos 263 y 470 del libro 16 de Títulos Generales.— Catastro 248. Valor fiscal \$ 16.000.— m/n.— En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Compañía Química S. A. vs. Miguel Teruelo y Mercedes Sánchez de Teruelo, Expte. Nº 30.110/63".— Comisión al comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

JOSÉ ALBERTO CORNEJO

Importe: \$ 600.—

e) 27/4 al 12/6/64.

Nº 16.974 — POR: JOSÉ ALBERTO CORNEJO
— Judicial — Inmueble en Tartagal —
Base \$ 112.000.—

El día 15 de Junio pmo. a las 17 horas, en

mi escritorio: Pueyrredón 192, Salta, Remataré, con Base de \$ 112.000.— m/n., el inmueble designado como lote N° 11 de la Manzana N° 92, ubicado en la Esq. de las calles 9 de Julio y Rivadavia de la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín de esta Provincia, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título registrado a folio 338, asiento 2 del libro 15 de R. I. San Martín.— Catastro 5477. Valor fiscal \$ 62.000.— m/n.— En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria— Suc. Manuel de La Hoz vs. Petrona Ruiz de Miranda, Expte. N° 27.915/64". Comisión c/ comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intitan sigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe: \$ 600.— e) 24—4 al 10—6—64.

N° 16973 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO — Judicial — Inmueble en Esta Ciudad— Base \$ 400.000.—

El día 19 de mayo pmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Pueyrredón N° 192, Ciudad, remataré con Base de \$ 400.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Urquiza Nos. 151-159 de esta Ciudad, con medidas, linderos y su perficie que le acuerda su Título registrado a folio 269, asiento 4 del libro 256 de R. I. Capital. Catastro 2153. Valor Fiscal \$ 167.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el 30 o/o del precio de venta y cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: Ejecución Hipotecaria, Suc. Manuel de La Hoz vs. Petrona Ruiz de Miranda, Expte. N° 26.971/63. Comisión c/comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Economista y 5 días en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe: \$ 540. c) 24/4 al 18/5/64.

N° 16939. — POR: RICARDO GUDIÑO
1 INMUEBLE UBICADO EN ROSARIO DE LERMA.— PARTE INTEGRANTE DE LA FINCA "EL CARMEN"
BASE: \$ 240.000

EL DIA 9 DE JUNIO DE 1964, a horas 17, en mi Escritorio de calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad; REMATARE: con BASE DE \$ 240.000 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS) 1 Inmueble que forma parte de la finca denominada "El Carmen", ubicado en las inmediaciones del pueblo de Rosario de Lerma, con frente al Ferrocarril que va de Rosario de Lerma a Quijano y que es prolongación de la calle 9 de Julio. Dicho inmueble se encuentra registrado a folio 364, asiento 2 del libro 15 R.I. de Rosario de Lerma. Catastro N° 686, Sección B, manzana 9 parcela 2. Valor Fiscal \$ 360.000, inscripto a nombre de María del Milagro Santos de Canchari Ordena el señor Juez de Paz Letrado N° 2 en juicio: "Villamayor, Angélica Alemán de vs. María M. Santos de Canchari, Ejecutivo", Expte. N° 6255/61. Edictos por treinta días en el Foro Salteño y Boletín Oficial y cinco días en el diario El Intransigente. Señal de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Importe \$ 600.— e) 21—4 al 5—6—64

N° 16930 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Judicial — Inmuebles en la Ciudad de Orán — Bases \$ 700.000 y \$ 43.332 m/n.

El día miércoles 3 de Junio de 1964, a hs. 17, en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad de Salta, Remataré 1º): Con la Base de la Hipoteca en primer término a favor del Banco Provincial de Salta o sea la suma de \$ 700.000.— m/n., el Inmueble ubicado en la ciudad de Orán, en la esquina formada por las calles H. Irigoyen y Sarmiento, que corresponde al

señor Juan Elías, por títulos registrados al folio 433, asiento 1 del libro 27 del R. I. de Orán, Catastro N° 1.251, Manzana 92, Parcela 10.— 2º): El Inmueble ubicado en la ciudad de Orán, ubicado en la esquina formada por las calles Moro Díaz y Moreno, designado con la letra C del Plano 438 y que le corresponde también al Sr. Juan Elías y cuyos títulos se encuentran registrados al folio 301, asiento 3 del libro 13 del R. I. de Orán. Catastro N° 411, Manzana 7, Parcela 1, este Inmueble tendrá como Base para la subasta las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 43.332.— m/n. — Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los Autos: "Banco Regional del Norte Argentino vs. Elías Juan", Expte. N° 27.162/62.— En el acto del remate el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 30 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 5 días en "El Intransigente".— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Importe: \$ 600.— e) 20—4 al 4—6—64.

N° 16923 — POR: MARTIN LEGUIZAMON — Judicial — Inmueble en Campo Santo — Base \$ 21.333.32 m/n.

El 4 de junio p. a las 17 horas, en mi escritorio: Alberdi 323, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. Segunda Nominación, en juicio Embargo Preventivo Aybar Lucio vs. Lazarte Manuel G. Expte. N° 33.899/63, Remataré con la Base de Veintiún Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos con 32 Centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal, un inmueble ubicado en el pueblo de Campo Santo, sobre calle Capitán Saravia N° 26 y 30, entre calles Alén y Alberdi, con una extensión de nueve metros de frente por 17.69 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 113.80 mts.2 — Parcela 28 A. Manzana 31, Circunscripción 11. Sección A. Plano 112.— Con límites y demás datos en su título inscripto al folio 268, Asiento 3, Libro 5 R. I. Campo Santo.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Boletín Oficial 30 días, Foro Salteño 30 días, Intransigente 5 días.

MARTIN LEGUIZAMON

Importe: \$ 600.— e) 20—4 al 4—6—61.

N° 16907 — Por: DOMINGO C. GARRAL
Judicial — Casa en esta Ciudad, sobre Calle Balcarce N° 1539 — Base: \$ 150.000.—

El día Martes 12 de Mayo de 1964, a las 17 horas, en mi escritorio de la calle Alvarado N° 542, Salta, venderé en subasta pública y al mejor postor, el inmueble ubicado en esta ciudad sobre la calle Balcarce N° 1539, entre las calles M. S. de Gurruchaga por el Norte y Arenales por el Sud, y que consta de siete habitaciones, baño y galería, estando designado dicho lote con la letra "b" del plano N° 2235 archivado en la D.G.I.— Partida 7896, Circunscripción primera Sección A, Manzana 77, Parcela 6 "b", propiedad de los demandados por título registrado a folio 355, Asiento 3 del Libro 13 del R. I. Capital, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo.— Medidas, límites, superficie y demás datos del citado inmueble los establecidos en el título referido.— Gravámenes, valuación fiscal y otros datos los registrados en el informe de la D.G.I. que rola a fs. 17 de autos.

BASE DE VENTA: Ciento, Cincuenta Mil Pesos M/N. (\$ 150.000.—), importe que corresponde a la Hipoteca en primer término a favor de Isabel Mentezana de Oiene.

PUBLICACION DE EDICTOS: Quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Señal 30 o/o.— Comisión de Ley a cargo del comprador.

JUICIO: Ejecución Hipotecaria —Mentezana de Oiene Isabel vs. Franco Peñaranda Antonio y Chambi Franco María A.— Expte. N° 25.702/63.— Ordena: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación. Informes: Alvarado 542 SALTA.

SALTA, Abril 16 de 1964.

Importe: \$ 540.—

e) 17/4 al 11/5/64

N° 16905 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en "Tres Cerritos"
BASE \$ 22.000.—

El día 8 de mayo de 1964 a las 17 hs., en mi escritorio, Pueyrredón N° 192, Ciudad, Remataré, con BASE de \$ 22.000.— m/n. el inmueble ubicado en Avda. Uruguay e/12 de Octubre y Los Paraísos distantes 37,14 mts. de esta última y Avda. Uruguay, señalado como lote N° 3 de la Manzana N° 60 del plano N° 2288. Mide 16 mts. de frente por 40 mts. de fondo. Superficie 640 mts.2 Límite: Al Nor-Oeste Avda. Uruguay; Sud-Este Prop. Tres Cerritos; Nor-Este Lote 4 y Sud-Oeste Lote 2, según TITULO registrado a folio 51 asiento 1 del Libro 298 de R.I. Capital. Catastro 29.645 Valor fiscal \$ 33.000.— En el acto de remate el 30 o/o saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. y C.; en juicio: Ejecución Prendaria — Olivetti Argentina S.A.C.I. vs. Manuel Brígido Marquez Ferreyra, Expte. N° 27.422/63. Comisión c/comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

Importe: \$ 540.—

e) 17/4 al 11/5/64

N° 16901 — Por: EFRAIN RACIOPPI
Una Casa en la Ciudad de Orán
Calle Moro Díaz esq. Moreno
BASE: \$ 42.666.66 m/n.

El día 4 de Junio de 1964, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la BASE de las 2/3 partes de su avaluación o sea de \$ 42.000.— m/n. un inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, de prop. de Dn. Juan Elías, según título registrado a folio 301, asiento 3 del Libro 13 de R.I. de Orán, situada en la intersección de las calles Moro Díaz y Moreno, señalado con la letra "C"; Partida N° 411, Sección 6ª, Manzana 7ª, Parcela 1. Mayores datos al suscrito. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. C. 3ra. Nominación Juicio: Usand'varas de Pasquini, Susana vs. Elías Juan. Ejecutivo Expte. N° 26.597/63. Señal 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 30 días Boletín Oficial; 25 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno.

Importe: \$ 600.—

e) 17/4 al 3/6/64

N° 16890. — POR: ARTURO SALVATIERRA
— JUDICIAL —
INMUEBLE — BASE \$ 99.000 m/n.

Por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, en la ejecución seguida por el Banco Provincial de Salta contra Ernesto Mesples, Ejecutivo, el día 5 de Junio de 1964 a horas 11. en el hall de la planta alta del citado Banco, España 625 de esta ciudad, venderé al mejor postor con la base de \$ 99.000.— m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal que corresponde proporcionalmente, la mitad indivisa de la finca "San Antonio ó San Roque", situada en La Calderilla, departamento La Caldera, Provincia de Salta, con la superficie de sus títulos originarios, comprendida dentro de los límites siguientes: al Norte, con propiedad de Ramona Rosa Tapia; Sud, propiedad de Abraham Fernández; Este, con el filo de la loma ó cumbre del cerro alto; y Oeste, con la citada finca que antes fue de Paulina Reyes de Alemán. Señal en el acto el 30% a cuenta del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Título folio 68, asiento 13, libro 3 R.I. de La Caldera.

Nomenclatura catastral: partida N° 107. Se cita a la acreedora hipotecaria Da. Carmen Mestres de Martorell; y Dardo Coronel Jijena y Marta B. de Carrasco como embargantes, para que ejerciten sus respectivos derechos en el término de nueve días de la primera publicación de este edicto, bajo apercibimiento de cancelarse esos gravámenes para la escrituración de la fracción a rematarse en caso de efectuarse la subasta. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones en El Intransigente. ARTURO SALVATIERRA, Martillero.

Importe \$ 600.— e) 16—4 al 2—6—64

N° 16883 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Judicial — Inmueble en San Ramón de la Nueva Orán

El 4 de Junio de 1964, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base de \$ 165.333,32 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en la ciudad de S. R. de la N. Orán, catastrado bajo N° 3592, Manz. 67, Parcela 2, de propiedad del deudor s/títulos reg. a folio 348, A. 6 del libro 3 de R. I. Orán. En el acto 30 o/o seña a eta. precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días en diarios Boletín Oficial y El Economista y por 5 en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom. en juicio: "Mateo Vicente y Nicolás, Basler vs. Roberto Pirona. — Ejecutivo".

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Importe: \$ 600.—

e) 15—4 al 1—6—64.

N° 16879 — Por: Juan Alfredo Martearena Judicial — Base \$ 72.666.— m/n. c/l.

El día 6 de Mayo de 1964 a horas 16 y 30 en mi escritorio de calle Alberdi N° 428 por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ta. Nominación Expte. N° 30086/63 en juicio caratulado Gutiérrez Eduardo vs. Argañaraz Andrés y Marañán Pedro P. Ejec. remataré con BASE de las dos terceras partes de su avaluación fiscal o sea en la suma de \$ 72.666.— un inmueble ubicado en la capital Cat. N° 310 Sección B. Manz. 19 a. Parcela 9 del Libro 6 del R. I. Capital, asiento 1 folio 239 a. En el acto de remate se abonará el 30 0/0 como seña y el saldo una vez aprobado el remate. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 15 días Boletín Oficial 10 en El Economista y 5 en El Intransigente. Informes Alberdi 428 de 9 a 12 horas y de 16 a 20.

Importe: \$ 540.—

e) 15/4 al 6/5/64

N° 16369 — Por: ARISTOBULO CARRAL EN ORAN — EDICTO DE REMATE Judicial — Inmueble en Tartagal BASE: \$ 23.666,70 m/n.

El día Viernes 5 de Junio de 1964, a las 17 horas, en el escritorio de la calle Alvarado N° 677 ORAN, venderé al mejor postor y con la base de Veintiocho Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Con Setenta Ctvos. Moneda Nacional, el inmueble, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en la ciudad de Tartagal Dpto. San Martín, e individualizado como Parcela 12 a) de la Manzana 91 Catastro N° 5466, y cuyos títulos de dominio, a favor del señor Félix Diego Amat, se encuentran inscriptos al folio 121, Asiento 1 del Libro 32 R.I. San Martín. Medidas, límites superficies, gravámenes, valor fiscal y demás datos, registrados en el título referido. Edictos por treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco días diario El Intransigente. Seña de práctica. Comisión cargo comprador.

JUICIO: Ejecutivo — Bujad, Abraham y Cía. S.R.L. c/Amat, Félix Diego Expte. N° 4055/63. JUZGADO: Ira. Instancia C. C. del Dto. Judicial del Norte ORAN.

SALTA, Abril 14 de 1964

e) 15/4 al 1/6/64

Importe: \$ 600.—

N° 16868 — Por: ARISTOBULO CARRAL EN ORAN — EDICTO DE REMATE Judicial — Inmueble en Colonia Santa Rosa BASE: \$ 20.666,70

El día Viernes 5 de junio de 1964 a las 17,30 horas, en el escritorio de la calle Alvarado N° 677 —ORAN, venderé en subasta pública, con la base de Veinte Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Con Setenta Ctvos. M(N.) equivalentes a las 2/3 partes valor fiscal en inmueble, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, de propiedad del ejecutado Sr. Carmelo Magnano, ubicado en el Dpto. de Orán, designado como lote 5 de la manz. h— plano N° 66 de Colonia Santa Rosa, registrado al folio 393, Asiento 1 del libro 13 R.I. Orán, reconociendo como modificación la venta del lote M, plano 780, inscripta al folio 311, Asiento 1 del Libro 44 R.I. Orán Catastro N° 1336.

Medidas, límites, superficie, valor fiscal y Gravámenes del citado inmueble registrados en el título referido y oficio D.G.I. que rola a fs. 20 de autos.

Edictos por treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño y tres días diario El Economista y El Intransigente respectivamente. Seña de práctica. Comisión cargo comprador. JUICIO: Ejec. Vega, Cruz Alejandro c/Magnano, Carmelo Expte. N° 4475/63.

JUZGADO: Ira. Inst. C.C. del Dto. Judicial del Norte ORAN.

INFORMES: Alvarado N° 677 Orán y Ameghino N° 339 Salta.

SALTA, Abril 14 de 1964

Importe: \$ 600.—

e) 15/4 al 1/6/64

N° 16848 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER JUDICIAL INMUEBLE EN GRAL. GÜEMES BASE \$ 44.666,66

El día 8 de Junio de 1964, a horas 18, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 44.666,66 m/n. o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un inmueble de propiedad del demandado, ubicado en calle Sarmiento de Gral. Güemes, con extensión, límites, etc., que dan sus títulos registrados al folio 108, asiento 2 del Libro 18 R.I. de Gral. Güemes, Catastro 1053. Seña 30% a cuenta comprador. Comisión Ley cargo comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. en juicio N° 33.521, Ejecutivo: Establecimientos Descours y Cabaud S.A. vs. Darío F. Arias. Publicación 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

Importe \$ 600.—

e) 14—4 al 29—5—64

N° 16847. — POR: ADOLFO A. SYLVESTER JUDICIAL INMUEBLE EN GRAL. GÜEMES BASE \$ 56.000

El día 8 de Junio de 1964, a hs. 17,30, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 56.000 m/n. o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un inmueble de propiedad del demandado, ubicado en calle Alberdi esq. Sarmiento de Gral. Güemes, con extensión, límites, etc. que dan sus títulos registrados a folio 108, asiento 2 del Libro 18 R.I. de Gral. Güemes, Catastro 364. Seña 30% a cuenta compra. Comisión Ley cargo comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. en juicio N° 33.789 Ejecutivo: "Jorge M. Sanmillán Arias vs. Darío F. Arias". Publicación 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

Importe \$ 600.—

e) 14—4 al 29—5—64

N° 16843 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 29 de mayo de 1964 a hs. 11 en el local sito calle 20 de Febrero N° 83 de la 11.933,33 m/n. (Once mil novecientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos m/n.)

ciudad de Metán, remataré con la base de \$ equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones consistentes en la décima parte indivisa en el inmueble ubicado en la ciudad de Metán, sobre calle Pueyrredón, esquina Coronel Vidt, comprendidos dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Amanda M. de Toledo; Sud, calle Pueyrredón; Este, calle Coronel Vidt y Oeste, propiedad de José Ternel hijo. Título folio 248 asiento E, libro 5. R. de I. de Metán. Nomenclatura Catastral, Partida N° 492. Seña en el acto 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, en juicio: TOBIAS, José vs. MARTINEZ, Rodolfo. Ejecutivo. Expte. N° 3333/63. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente.

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada - Secretaria

e) 14—4 al 29—5—64

N° 16774 — Por: José Martín Riso Patrón Judicial — Dos Inmuebles en General Güemes BASE \$ 136.666,66

El día Miércoles 20 de Mayo de 1964, a las 18 horas, en mi escritorio de Remates, calle Bs. Aires N° 80 —Of. N° 8, de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de Ira. Nom. en los autos caratulados: Ejecutivo — Elías, Ramón vs. Yarad, Ricardo — Expte. N° 44.039/63, remataré con BASE de \$ 136.666,66 m/n. (Ciento Treinta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Moneda Nacional) equivalentes a las 2/3 partes de las valuaciones fiscales, dos inmuebles contiguos que en conjunto tienen una superficie de 1,897,17 m2. dentro de los límites y medidas que les dan sus títulos, ubicados en la ciudad de Gral. Güemes de esta provincia, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, con frente a la calle Gorriti N° 47 y 51, que le pertenecen al demandado Sr. Ricardo Dajer Yarad, según Título registrado al folio 325 Asiento 1 del Libro 17 del R.I. de Gral. Güemes, Catastro N° 1096 y 1098. Se hace saber a los interesados que los mencionados inmuebles reconocen una promesa de venta de \$ 150.000.— m/n. a favor del Sr. Andrés Nortes, la que se registra al folio 322 Asiento 632 del Libro N° 16 de Promesas de Venta. El adjudicatario abonará en el acto del remate el 30 0/0 del precio de la compra, como seña a cuenta de la misma más la comisión de arancel: el Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 30 días en el Boletín Oficial y los cinco primeros días y los últimos cinco días en El Intransigente y El Economista.

SALTA, Marzo 25 de 1964.

José Martín Riso Patrón — Mart. Públ.

Importe: \$ 600.—

e) 3—4 al 18—5—64

N° 16762 — Por: Justo C. Figueroá Cornejo Judicial — Importante Fracción en Colonia Santa Rosa Departamento de Orán BASE \$ 333.333,33 m/n.

El día Jueves 14 de Mayo de 1964 a hs. 17,30 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad de Salta Remataré con la BASE de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 333.333,33 m/n. el Inmueble ubicado en Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán, inscripto al folio 114, asiento 3 del libro del R.I. de Orán y cuyo Catastro en N° 2512 y que pertenece a la parte integrable de la finca denominada "LA TOMA" correspondiente al Sr. José A. Pardo.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "Viñuales, Royo Palacio y Cía. S.A.C. é I. vs. Pardo José Antonio —Ejecutivo. Expte. N° 28.084/62.— En el acto de la subasta el 30 0/0 del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por 5 días en El Intransigente. Co-

misión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Mart. Público
Importe: \$ 600.—

e) 2—4 al 15—5—64

Nº 16761 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo
Judicial — Esplendida Propiedad en Colonia
Santa Rosa Departamento de Orán Fracciones
de la Finca "Santa Rosa" y "La Toma"
BASE \$ 380.000.— m/n.

El día jueves 14 de Mayo de 1964 a hs. 17 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad de Salta Remataré con la BASE de \$ 380.000.— m/n. la fracción ubicada en el Departamento de Orán integrante de las fincas "SANTA ROSA" y "LA TOMA" y cuya superficie total es: 6 Hectáreas 8.656 metros cuadrados, este lote se identifica con el Nº 119 del Plano de Subdivisión archivado en la D. G. de Inmuebles bajo el Nº 266. Nomenclatura Catastral: Departamento de Orán Partido SAUCELITO, Distrito Colonia Santa Rosa, Catastro Nº 812, Lote Nº 119. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: González, María Luisa Personó de vs. Manuel Simón Godoy — Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 34.135/63. En el acto de la subasta el 30 0/0 del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Mart. Público
Importe: \$ 600.—

e) 2—4 al 15—5—64

Nº 16750 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
Judicial — Dos Lotes en General Mosconi
BASE \$ 30.666.66

El 15 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte (Orán) en juicio Ejecutivo Angela López de San Millán vs. Antonio Antenor López, Expte. Nº 4626/63 remataré con la BASE de Treinta Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Con Sesenta y Seis Centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal dos lotes de terrenos, con todo lo edificado, plantado y adherido, ubicados en General Mosconi, Dpto. de San Martín señalados como lotes 17 y 18 del plano Nº 61. Catastro 5746 y 5747. Lote 17 con una superficie de 412,15 mts.2 y lote 18 512,12 mts.2 Límites y demás datos en su título al folio 129 asiento 1 Libro 36 R.I. San Martín. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

B. Oficial: 30 publicaciones — Foro Salteño 30 publicaciones — El Intransigente: 2 public.
Importe: \$ 600.—

e) 2—4 al 15—5—64

Nº 16735 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmuebles en "La Candelaria"

El día 15 de mayo de 1964 a las 17 hs., en mi escritorio: Calle Pueyrredón Nº 192—Salta, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

a) — Inmueble ubicado en el Departamento de La Candelaria, ésta Provincia, individualizado como Fracción 1, con una superficie que resulte tener, dentro de los siguientes límites generales: AL NORTE, Camino Nacional a El Tala; AL ESTE, prop. de Alejandro Senéz; AL SUD, Río de La Candelaria y AL OESTE, prop. de los herederos Romano, según TITULO registrado a folio 196 asiento 3 del Libro 1 de R. I. La Candelaria.

b) — Inmueble ubicado en el departamento de La Candelaria, ésta Provincia señalado como Fracción Nº 2, con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: AL NORTE, Camino Nacional a El Tala, que la separa de la prop. de Mercedes L] de Fagalde AL OESTE, prop. de Ale-

jandro Senéz; AL SUD, Río de La Candelaria y AL ESTE, prop. de Pedro Nuñez, según TITULO registrado a folio 202 asiento 3 del libro 1 de R. I. La Candelaria.

mento de La Candelaria, con la superficie

c) — Tres terrenos ubicados en el departamento que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: AL NORTE, Camino Nacional a El Tala; AL SUD, Río de La Candelaria AL ESTE prop. de Alejandro Senéz y AL OESTE, terrenos del Sr. Senéz, denominado Fracción 1, según TITULO registrado a folio 439 asiento 3 del libro 1 de R. I. La Candelaria.

Los tres inmuebles mencionados anteriormente, figuran con el Catastro Nº 370 de La Candelaria — Valor Fiscal \$ 59.000.— m/n. — BASE DE VENTA DE LOS TRES INMUEBLES \$ 39.333.32 m/n.

d) — Inmueble ubicado en Villa La Candelaria, departamento mismo nombre, ésta Provincia, señalada como Fracción 2 con superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: AL NORTE, Camino Nacional a El Tala; AL SUD, arroyo por medio el prop. de Pedro Nuñez; AL ESTE calle sin nombre que separa de la Plaza Pública y AL OESTE, prop. del Sr. A. Senéz, según TITULO registrado a folio 445 asiento 3 del libro 1 de R. I. La Candelaria. Catastro Nº 24 — Valor Fiscal \$ 2.000.— BASE DE VENTA \$ 133,32.

e) — Inmueble ubicado en Departamento La Candelaria, denominado Banda Aguadita, con superficie que resulte tener, dentro de los siguientes límites: AL NORTE, prop. de José G. Astigueta; AL SUD, arroyo del Cementerio de La Candelaria; AL ESTE, prop. de la Sucesión de Balbina Pérez y AL OESTE prop. de herederos Romano, según TITULO registrado a folio 451 asiento 3 del libro 1 de R. I. La Candelaria. Catastro 97 — Valor fiscal \$ 12.000.— BASE DE VENTA \$ 8.000.— m/n.

El comprador entregará en el acto de remate el 30 0/0 del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: Exhorto del Sr. Juez de 1ra. Inst. 3a. Nom. C. C. de la Ciudad de Tucumán, en autos: Ejecutivo — Carlos Pereira Sermda vs. Arquímides Friero, Expte. Nº 10.434/63. Comisión el comprador. Edictos por 20 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 días en El Intransigente
Importe: \$ 130.—

e) 1º—4 al 14—5—64

EN LA CIUDAD DE ORAN
Nº 16709 — Por: JOSE ANTONIO GARCIA
JUDICIAL
INMUEBLES — 20 HECTAREAS CULTIVABLES EN EMBARCACION.
BASE \$ 40.000 m/n.

El 14 de mayo de 1964 a horas 17,30, en mis oficinas 25 de Mayo 240 de la ciudad de ORAN, REMATARE con la base de CUARENTA MIL PESOS M/N o sea las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un lote de terreno ubicado en las inmediaciones de Embarcación, Dpto. San Martín, Prov. Salta, designado como lote Nº 80 del plano 262 de la Direc. Gral. de Inmuebles, que tiene 400 mts. en sus lados Nor—oeste y Sud—este y 500 mts. en sus lados Nor—este y Sud—oeste. SUPERFICIE: 20 hectáreas. LÍMITES: Nor—oeste lote 67; Sud—este, lote 93; Nor—este lote 81 y Sud—oeste, lote 79. TITULOS: inscriptos al folio 189 Nº 1 del libro 30 R. de I. de San Martín. Catastro 648.— Reconoce los siguientes gravámenes fuera del presente: 1º Embargo hasta cubrir \$ 105.305 m/n. ordenado por el Sr. Juez de 1a. Instancia C. y Com. Distrito Judicial del Norte en autos "Martínez Celestino vs. Hernández Antonio — Expte. Nº 4251—1963 — Embargo preventivo", anotado al fol. 190 as. 2 libro citado.— 2º Embargo ordenado por el mismo Juez en autos "Banco Agropecuario Com. e Ind. vs. Hernández Antonio — Ejecutivo — Exp. 4039/63 hasta

cubrir \$ 7.120.— m/n. anotado al fol. 190 as. 3, libro citado.— 3º Embargo ordenado por mismo Juez en autos "Banco Agropecuario Com. e Ind. vs. Antonio Hernández — Embargo Preventivo — Expte. 4293, hasta cubrir \$ 14.850 m/n. anotado al fol. 190 as. 5 mismo libro. En el acto del remate 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Edictos: 30 días en B. Oficial: 25 días en Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.— ORDENA: Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civ. y Com. del Distrito Judicial del Norte, en autos "STEINMETZ, HELMUT vs. HERNANDEZ, Antonio — Ejecutivo — Exp. 3.980/63".— Informes: 25 de Mayo 240 de 8 a 12 y de 18 a 20 horas. — ORAN.

JOSE ANTONIO GARCIA — Martillero Público.

IMPORTE: \$ 600.— e) 31—3 al 13—5—64

Nº 16708 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO
— JUDICIAL —

INMUEBLES EN PUEBLO DE CERRILLOS
El día 14 de mayo p.m. a las 17 hs., en mi escritorio: Calle Pueyrredón Nº 192, Ciudad, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

a) Inmueble ubicado en calle Mitre del Pueblo de Cerrillos, Dpto. mismo nombre, esta Provincia, señalado como lote Nº 6 de la manzana 1 b. del plano Nº 107, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO, Catastro Nº 1509. Valor fiscal \$ 19.000. BASE \$ 12.666.66; b) Inmueble ubicado en calle Mitre del Pueblo de Cerrillos, Dpto. mismo nombre, esta Provincia, señalado como lote Nº 7 de la manzana 1 b. del plano Nº 107, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO. Catastro Nº 1510. Valor fiscal \$ 5.000. BASE \$ 3.333,32 Título de ambos inmuebles registrado a folio 7 asiento 1 del libro 7 de R. I. Cerrillos. En el acto de remate el comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo SABINA GARCIA vs. EUGENIO N. TORRES, expte. Nº 29.705/63". Comisión el comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 veces en El Intransigente.
Importe \$ 600.— e) 30/3 al 13/5/64

Nº 16707 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
— JUDICIAL —

INMUEBLE EN ORAN — BASE \$ 6.666.66

El día 11 de mayo p.m. a las 17 hs., en mi escritorio: Calle Pueyrredón Nº 192, Ciudad, REMATARE con BASE DE \$ 6.666,66 m/n. el inmueble ubicado en calle Colón de la Ciudad de S. R. N. Orán, señalado como lote Nº 12 Manzana 69b. del plano Nº 303 de Orán, con medidas linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 491 asiento 1 del libro 21 de R.I. Orán. Catastro 1132. Valor fiscal \$ 10.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución de Sentencia el SEGUNDO TOLEDO, expte. Nº 20.072/58". Comisión el comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.
Importe \$ 600.— e) 31/3 al 13/5/64

Nº 16695. — POR: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —

TRES INMUEBLES UBICADOS EN LA
CIUDAD DE TARTAGAL Y EN
EMBARCACION — SALTA
BASES: \$ 52.666,66; \$ 28.000,00 y \$ 25.333,32

El día 15 de Mayo de 1964, a hs. 18, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad de Salta remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal los siguientes inmuebles:

de propiedad de la demandada Sra. María Rodríguez Fernández de Muñoz y que figuran inscriptos a folio 43; 130 y 371 asientos 4 de los libros 6; 2 y 9 de R. I. de Orán y San Martín. Inmueble (1) ubicado en Tartagal Dpto. San Martín, señalado como lote N° 4, manzana 1; Catastro N° 1049, parcela 14, base: \$ 52.666,66. Inmueble (2) ubicado en Embarcación Dpto. Orán, designado como lote N° 5, manzana D. Catastro N° 2439, manzana 2, parcela 9; Base: \$ 28.000,00 e inmueble (3) ubicado en la ciudad de Tartagal Dpto. de San Martín que es parte integrante del lote 8, manzana 28. Catastro N° 5461, manzana 28; parcela 9; base: \$ 25.333,32 m.n. Mayores datos al suscripto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. C. 4ª Nominación. Juicio: "Mena, Antonio vs. Muñoz, María Rodríguez Vda. de". Ejecutivo. Expte. N° 30.075/63. Edictos por 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días El Tribuno. Señ. 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Importe \$ 600.— e) 31/3 al 13/5/64

TESTAMENTARIO:

N° 17055 — TESTAMENTARIO:
Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derechos en el juicio Testamentario de JOSE MARIA MAURIN y en especial a los abaceros testamentarios señores Monseñor Carlos M. Cortéz y Eustaquio Lenes y herederos instituidos Esther Maurin de Diaz y Arzobispado de Salta, a fin de que los haga valer bajo apercibimiento de ley.
SALTA, Abril 30 de 1964.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
Importe: \$ 390.— e) 4/5 al 16/6/64

POSESION TREINTAÑAL

N° 16909 — Posesión Treintañal:
Raquel Florencia Cornejo de Paliza, ante el Juzgado de Cuarta Nominación Civil, solicita posesión treintañal de Un inmueble ubicado en el Pueblo de Cerrillos de esta Provincia con frente a la calle General Güemes, designado con N° 14, Manzana 52-B. Catastro N° 82, Superficie 2369,45 m2. Límites: Norte, lote 17 que fué de Jorge A. Vélez; Sud, con lote N° 33 de Mario Figueroa Echazú y Oeste, calle General Güemes. Cítase a interesados por veinte días para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial.
SALTA, Abril 7 de 1964.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
Importe: \$ 540.— e) 17/4 al 18/5/64

N° 16710 — POSESORIO.— Habiéndose presentado don Alfonso David Diez Gómez denunciando posesión treintañal, para sí y para su esposa doña Elva S. Wierna de Diez Gómez, del inmueble denominado "Toro y Punta Ciénega", ubicado en los Departamentos de Rosario de Lerma y La Poma, con superficie de 83.223 hectáreas y 7844,93 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites generales: al SUD con la Encrucijada de las Cuevas de la sucesión de Fermín Grande; "Las Lagunillas", de Francisco Vila, "El Angosto y Las Burras", de Eulogia A. de Copa; al ESTE, con el inmueble compuesto de las fincas "El Tambo", "Rosal", "Potrero" y "Chañil", de propiedad del Gobierno de la Provincia de Salta; con finca "Tres Cruces", compuesta de tres fracciones pertenecientes: a) Francisco Vilá; Héctor Labatti y Alfonso David Diez Gómez, respectivamente; y desde el punto llamado "Abra Palomar" en línea recta hacia el Nor-Oeste, en una distancia de

27.700 metros, hasta formar el ángulo señalado 387, con la Provincia de Jujuy; al OESTE, desde el punto 51 de dicho plano, hasta encontrar el límite Sud con el inmueble de ño con el N° 51 del plano acompañado N° nominado finca "San Antonio de los Cobres", que pertenecía al Señor Carlos José Pedroni Chiesa, y actualmente fraccionado en lotes designados con el N° 1 de Juan B. Otegui; N° 2, de A. Schiafino; N° 3, del mismo propietario; N° 4, de B. Deguerrer; N° 5, de María E. Morán de Larronde; N° 6, de Ventura Olsina; el N° 10, de José Antonieto, N° Stoppani; N° 24, de Juan Orola; y con fracciones de Tomás Delaufen, Carlos José Pedroni Chiesa, y Ana María, Clorinda M. J. Gabazzi, y Griffiro F. Pozzi; al NORTE, el ángulo que forma la línea separativa de las Provincias de Jujuy y Salta, con la línea del costado Oeste, separativa de la finca "San Antonio de los Cobres", colindando en forma diagonal con la Provincia de Jujuy, catastro 146; el Sr. Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por veinte días a DIEGO GOMEZ David y otra, y a todos los que se consideren con derecho a la propiedad para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. SALTA, marzo 11 de 1964.
IMPORTE: \$ 540.— e) 31-3 al 27-4-64

CITACIONES A JUICIO

N° 17064 — EDICTO CITATORIO:
El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4a. Nominación, cita a doña Filomena Martínez de Farías para que comparezca dentro del término de 20 días en el juicio promovido por Miguel Ernesto Quiroga—Ord. de pago por consignación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial (art. 90 del C. de P. C. y C.) Edictos en Boletín Oficial y el Intransigente.
SALTA, Abril 30 de 1964.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
Importe: \$ 540.— e) 5/5 al 4/6/64

N° 17063 — El Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 4ta. Nom. en autos 28.302/62 —Zurita, María Teresa Otonello de vs. Panighini, Roberto—Ord. Escrituración, cita a doña Margarita Cortez de Harris a la audiencia del día quince de junio de 1964, a horas 9:30, a absolver posiciones, bajo apercibimiento de ley.
SALTA, Abril 29 de 1964.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
Importe: \$ 540.— e) 5/5 al 4/6/64

N° 17060 — EDICTO:
Dr. Lucio M. Rufino, Juez en lo Correccional, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del Distrito Judicial del Norte y consecuentemente Juez en lo C. y C. del mismo Distrito Judicial por excusación del titular en esta causa, cita mediante edictos que se publicarán por veinte veces en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño (art. 90 del Cod. de Pts. Civ y Com.), a don TIMOTEO VARGAS para que comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados NASER, José vs. VARGAS, Timoteo — DESALOJO — Expte. N° 2519/64, de este Tribunal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Asimismo se hace saber que se han designado los lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.
S. R. de la N. ORAN, Abril 14 de 1964.
ERNESTO DAUD — Escribano Secretario
Importe: \$ 540.— e) 5/5 al 4/6/64

N°16901 — EDICTO CITATORIO.— El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, en los autos: "Ga-

mez, Isabel Inés vs. Gumersinda Eble Gamez. Petición de Herencia", cita a Gumersinda Eble Gamez por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor ad-litem al Defensor Oficial de Ausentes.

Salta, Diciembre 16 de 1963.
ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria
Importe: \$ 540.— e) 23-4 al 22-5-64.

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 17035. — El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación comunica que el Sr. Rodolfo Aldo Juncosa ha iniciado sus gestiones de Inscripción de Martillero por ante este Juzgado bajo Expte. N° 31.020/64, ordenándose publicación de edictos por el término de 8 días a los fines de cualquier impugnación. Fdo.: Rafael Angel Figueroa, Juez.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
Importe \$ 270.— e) 30/4 al 12/5/64

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD

N° 17.130 — Disolución de Sociedad. MOGABURU Y HUBRICH Soc. Colectiva
En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley, se hace saber por el término de cinco días, que la Sociedad Mogaburu y Hubrich, Sociedad Colectiva, Capital \$ 1.200.000.—, con domicilio en Zuviría 854, Salta; se disolverá totalmente, cesando en su actividad comercial, de acuerdo a lo resuelto por los socios de la misma y únicos componentes, señores Ricardo Osvaldo Mogaburu y Carlos Enrique Hubrich.
Oposiciones, ante Carlos Enrique Hubrich y Ricardo Osvaldo Mogaburu, representando este último por Juan Carlos Mogaburu, domiciliados en calle San Luis 742, Salta.
Carlos Enrique Hubrich — Juan Carlos Mogaburu.
Importe: \$ 270.— e) 11 al 15-5-64.

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

N° 17.121 — AGREMIACION DOCENTE PROVINCIAL — Convocatoria a Elecciones
De conformidad a lo que establece el Capítulo IX, Art. 77 y concordantes de los Estatutos del Gremio, la Comisión Directiva de la Agrerriación Docente Provincial,
RESUELVE:
1º Convócase a todos los afiliados de la Agrerriación Docente Provincial a elecciones para renovar totalmente la Comisión Directiva, por el período completo de dos años. Los cargos a cubrir son: Un (1) Secretario General; Un (1) Prosecretario General; Un (1) Secretario Gremial y de Actas; Un (1) Prosecretario Gremial y de Actas; Un (1) Tesorero; Un (1) Protosorero; Seis (6) Vocales Titulares; Tres (3) Vocales Suplentes; Dos (2) Miembros por el Organó de Fiscalización.
Las elecciones se llevarán a cabo el día domingo 21 de Junio del corriente año, en el horario de ocho a dieciocho horas en la Sede Gremial de Juramento noventa y nueve.
2º Poner en conocimiento de los afiliados que las listas de candidatos deberán presentar se a la Comisión Directiva, con treinta días de anticipación (Art. 82 del Estatuto Gremio, con indicación de Apoderado Titular y Suplente de la misma (Art. 83).
Salta, Mayo 7 de 1964.
MARIA AVELINA HERRERA ROJAS
Secretaria General
ANTONIO GONZALEZ
Secretario Gremial y de Actas
Importe: \$ 270.— e) 11 al 14-5-64.

Nº 17095 — LA BANDA SOCIEDAD ANONIMA — CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo prescripto por el Art. 20 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 de Mayo de 1964, a horas 11, en el domicilio de la Sociedad, calle Belgrano Nº 751, de esta ciudad de Salta, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico, cerrado el 31 de Diciembre de 1963.
- 2º) Inversión de las utilidades.
- 3º) Designación de dos Accionistas, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta respectiva.

EL DIRECTORIO

Salta, Abril 30 de 1964.

Importe: \$ 270.—

e) 6 al 12—5—64.

Nº 17031. — SOCIEDAD RURAL SALTEÑA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores socios de la entidad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Mayo próximo, a horas 18 en la Secretaría de la Institución, calle 20 de Febrero 473 de esta ciudad, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1963.
- 3º) Renovación parcial de la H. Comisión Directiva por terminación de mandato de los siguientes miembros: 1 Vice Presidente; 1 Tesorero; 3 Vocales Titulares; 2 Vocales Suplentes; 1 Miembro Titular del Organó de Fiscalización y 2 Miembros Suplentes del Organó de Fiscalización, todos por el término de dos años.

Adolfo Barrantes Guillermo F. de los Ríos
Secretario Presidente

NOTA: Para conocimiento de los asociados se transcribe el artículo 38 de los Estatutos que dice: "El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto.— Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes".

Importe \$ 270,—

e) 29/4 al 14/5/64

Nº 17012. — HORIZONTES S.A.F.I.C.I.
Capital Autorizado \$ 60.000.000,—
Deán Funes 92 — Salta

SEGUNDA CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Del día 16 de Mayo de 1964 a las 18 horas. De conformidad con lo dispuesto por el Art. 32 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de mayo de 1964, en el local de calle Zuviría Nº 10 al 20, de esta ciudad de Salta, a las 18 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria Anual del Quinto Ejercicio Comercial, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta, Pérdidas y Ganancias, Cuadros Anexos e Inventario; Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Comercial cerrado el día 31 de diciembre de 1963.
- 3º) Distribución de las utilidades.
- 4º) Considerar la transformación en clase "ORDINARIAS" de las acciones clase "C", series Nº 10, emitida y series Nº 22, 23, 24 y 25, a emitir, de \$ 2.000.000.— m.l. cada una, para la distribución de utilidades.
- 5º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, de conformidad con el Art. 40 de nuestros Estatutos Sociales. Remuneración del Síndico Titular para el Ejercicio entrante.
- 6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 42 de nuestros Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO

NOTA IMPORTANTE: El Art. 37 de nuestros Estatutos Sociales establece: "Para tener derecho de asistencia y votos en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Deán Funes Nº 92, Ciudad de Salta, con TRES DIAS de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados nominativos provisorios de acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país. Los accionistas que no hubieran integrado totalmente sus acciones deberán encontrarse al día en el pago de las cuotas de integración.

La Asamblea se celebrará y sus resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado (Art. 351 del C. Comercio) y 34 de nuestros Estatutos Sociales.

Importe \$ 540,—

e) 28/4 al 15/5/64

Nº 16.998 — COMPAÑIA MINERA "LA PO-MA" SOC. ANON. COM. e INDUSTRIAL CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la ASAMBLEA lugar el día 23 de mayo de 1964 a las 17.30 horas en el local de calle Urquiza 367, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico, correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1962 y 31 de diciembre de 1963.
- 2º) Elección de Síndico y Síndico suplente.
- 3º) Elección de cinco miembros titulares y tres suplentes, conforme lo establece el Capítulo III artículo ocho de los Estatutos Sociales, por terminar sus mandatos.
- 4º) Remuneración del Síndico.
- 5º) Anulación resolución modificación de Estatutos.
- 6º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo veinte del Estatuto para tomar parte en la Asamblea deberá depositar sus acciones ó certificados provisorios de acciones ó certificados bancarios de depósitos de las mismas, en el lugar de la realización de la Asamblea calle Urquiza 367, con una anticipación mínima de tres días hábiles del señalado para la Asamblea.

EL DIRECTORIO
PEDRO OLIVERO

Importe: \$ 540. -

e) 28—4 al 20—5—64

A V I S O S

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION